

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 21 DE ENERO DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er. Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a Miriam Pérez Melia (II-ISSR)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (Partido Popular - PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y tres minutos del día 21 de enero de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Nº 2.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de la factura que luego se relaciona, correspondiente a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veintitrés votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, PP y C's) ninguno en contra y dos abstenciones (Sí Se Puede!), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de la siguiente factura, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2014			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
NEUMÁTICOS Y MECÁNICA CANTALEJO, S.L.	CAMBIO DE LATIGUILLO PRESIÓN ACEITE HIDRÁULICO Y PANTALLA METACRILATO DUMPER M25829VE – IVA NO SOPORTADO ART. 88.4 LEY IVA	616,00	14.340
	TOTAL	616,00	

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 3.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3082.	01/12/2015	Aprobación de expediente de modificación de crédito 66/2015
3083.	01/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
3084.	01/12/2015	Prórroga de contrato de servicio de atención, prevención y sensibilización contra violencia de género
3085.	01/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
3086.	01/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
3087.	01/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
3088.	01/12/2015	Concesión de licencia para instalación de espejo
3089.	01/12/2015	Desestimación reclamación patrimonial
3090.	01/12/2015	Desestimación reclamación patrimonial
3091.	01/02/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3092.	01/12/2015	Aprobación sanción por la Inspección de Tributos
3093.	02/12/2015	Aprobación de liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
3094.	02/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3095.	02/12/2015	Licencia de obra para reforma de patios, puertas y rejas de garaje
3096.	02/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3097.	02/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3098.	02/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
3099.	02/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3100.	02/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3101.	02/12/2015	Renuncia adjudicación de contrato por imposibilidad material de llevarse a cabo
3102.	02/12/2015	Licencia de ocupación zona peatonal y estacionamiento con vallado
3103.	03/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3104.	03/12/2015	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
3105.	03/12/2015	Licencia de primera ocupación del cambio de uso de local a vivienda
3106.	03/12/2015	Resolución del contrato de prestación de servicios.
3107.	03/12/2015	Concesión y denegación de fraccionamiento y aplazamientos
3108.	03/12/2015	Devolución parte proporcional de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
3109.	03/12/2015	Licencia de vado
3110.	03/12/2015	Anulación de Tasa de "Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
3111.	03/12/2015	Anulación de liquidaciones por Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3112.	03/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3113.	03/12/2015	Concesión de autorización de ocupación de dominio público
3114.	03/12/2015	Concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3115.	03/12/2015	Concesión de licencia de legalización de autorización de inicio de obras
3116.	03/12/2015	Licencia de ocupación para paso de camiones
3117.	03/12/2015	Aprobación expedientes de reclamación de daños en dominio público
3118.	04/12/2015	Sanción empleado municipal
3119.	04/12/2015	Inadmisión de recurso interpuesto sobre Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3120.	04/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones y compensación de la cuota por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3121.	04/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones y compensación de la cuota por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
3122.	04/12/2015	Concesión de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3123.	04/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones, compensación de la cuota y devolución de ingresos por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3124.	04/12/2015	Anulación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3125.	04/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones y compensación de la cuota por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
3126.	04/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones y compensación de la cuota por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3127.	04/12/2015	Denegación de bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3128.	04/12/2015	Denegación de bonificación por Familia Numerosa en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3129.	04/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones, compensación y devolución de ingreso realizado por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3130.	04/12/2015	Archivo de expediente
3131.	04/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3132.	04/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3133.	04/12/2015	Autorización de expediente de ocupación de dominio público
3134.	04/12/2015	Aprobación expediente nº 67/2015 de modificación de créditos
3135.	04/12/2015	Solicitud de legalización de restablecimiento de legalidad urbanística en c/ Nogal nº 2
3136.	04/12/2015	Autorización uso temporal de Auditorio del Centro Joven
3137.	07/12/2015	Aprobación de liquidaciones Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
3138.	07/12/2015	Denegación de devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
3139.	07/12/2015	Suplencia del Sr. Interventor General
3140.	07/12/2015	Expediente modificación de crédito
3141.	07/12/2015	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para mercadillo solidario
3142.	07/12/2015	Aprobación expediente 69/2015 de modificación de créditos
3143.	07/12/2015	Ocupación de dominio público para Mercado Navideño
3144.	07/12/2015	Concesión de título funerario
3145.	07/12/2015	Concesión licencia de ocupación de dominio público para procesión.
3146.	09/12/2015	Aprobación expediente 70/2015 de modificación de crédito
3147.	09/12/2015	Devolución de ingresos indebidos de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto de Bienes Inmuebles
3148.	09/12/2015	Devolución de ingresos indebidos Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Basuras
3149.	09/12/2015	Orden de ejecución de restablecimiento de las condiciones de conservación y seguridad en la c/ Lanzarote nº 16
3150.	10/12/2015	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Arribes del Duero 11
3151.	10/12/2015	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en parcela B1.3 Fresno Norte
3152.	10/12/2015	Finalización y archivo de expediente 2014/DISCI/162 - 2014/DISOE/36
3153.	10/12/2015	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Nº	Fecha	Descripción
3154.	10/12/2015	Aprobación liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3155.	10/12/2015	Aprobación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
3156.	10/12/2015	Concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3157.	10/12/2015	Bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por más de 25 años de antigüedad
3158.	10/12/2015	Licencia de funcionamiento y primera ocupación de edificio dotacional de aparcamiento y supermercado.
3159.	11/12/2015	Concesión de ayuda a domicilio
3160.	11/12/2015	Concesión de ayudas de teleasistencia
3161.	11/12/2015	Denegación de ayudas de emergencia social
3162.	11/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3163.	11/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3164.	11/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3165.	11/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3166.	11/12/2015	Aprobación de nuevas liquidaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3167.	11/12/2015	Rectificación y aprobación de nuevas liquidaciones en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3168.	11/12/2015	Reclamación patrimonial
3169.	11/12/2015	Aprobación expediente 71/2015 de modificación de créditos
3170.	11/12/2015	Aprobación expediente 72/2015 de modificación de créditos
3171.	11/12/2015	Anulación de recibo de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por baja definitiva
3172.	11/12/2015	Licencia para instalación temporal de pista de hielo
3173.	11/12/2015	Exención con carácter retroactivo en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3174.	11/12/2015	Anulación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3175.	14/12/2015	Suplencia Interventor General desde el 14 al 17 de diciembre
3176.	14/12/2015	Anulación de sanciones en el impuesto sobre el impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3177.	14/12/2015	Orden de ejecución de reparación de grietas en aparcamiento San Pancracio
3178.	14/12/2015	Suplencia del Sr. Secretario del 4 al 15 de enero.
3179.	14/12/2015	Estimar solicitud de excedencia voluntaria de personal de esta Administración
3180.	14/12/2015	Personación y otorgamiento de representación a los letrados consistoriales en el procedimiento ordinario 464/2015
3181.	14/12/2015	Anulación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3182.	15/12/2015	Aprobación de liquidaciones por Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
3183.	15/12/2015	Aprobación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
3184.	15/12/2015	Aprobación de liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
3185.	15/12/2015	Aprobación liquidación de canon correspondiente a tres paneles informativos en el parque empresarial La Marina
3186.	15/12/2015	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
3187.	15/12/2015	Devolución parte proporcional del Impuesto de Actividades Económicas por baja
3188.	15/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3189.	15/12/2015	Prórroga del contrato de asistencia técnicas de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el teatro Adolfo Marsillach
3190.	15/12/2015	Dar por finalizado el expediente y archivo del mismo cumplida la orden de ejecución de conservación en A-I KM 19
3191.	15/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3192.	15/12/2015	Autorización Feria de la Tapa Navideña
3193.	15/12/2015	Dar por finalizado el expediente y archivo del mismo cumplida la orden de ejecución de conservación en Bulevar Picos de Europa 24 Parcela E5 Tempranales
3194.	15/12/2015	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en parcela B2.1. Fresno Norte
3195.	15/12/2015	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Lomas del Rey, 68
3196.	15/12/2015	Devolución de parte proporcional del Impuesto de Actividades Económicas
3197.	15/12/2015	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Paseo El Embajador nº 40
3198.	15/12/2015	Anulación de recibos de padrón por la tasa de servicios de recogida de residuos
3199.	15/12/2015	Orden a la Comunidad de Propietarios para realización de las obras necesarias para reparación, conservación y mantenimiento
3200.	15/12/2015	Anulación de recibos de padrón, por la tasa de ocupación de vía pública
3201.	15/12/2015	Anulación de recibo de padrón, por el impuesto de Actividades Económicas
3202.	15/12/2015	Iniciación procedimiento sancionador con propuesta de resolución del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3203.	15/12/2015	Reclamación de daños de cuantías por daños en dominio público
3204.	15/12/2015	Anulado
3205.	15/12/2015	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3206.	16/12/2015	Conceder licencia de ocupación de zona de estacionamiento y zona peatonal por plataforma elevadora
3207.	16/12/2015	Estimación devolución de tasa por retirada de vehículo

Nº	Fecha	Descripción
3208.	16/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3209.	16/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3210.	16/12/2015	Iniciación procedimiento sancionador con propuesta de resolución en el impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3211.	16/12/2015	Cesión plaza de garaje del aparcamiento de la c/ Pilar
3212.	16/12/2015	Prórroga del contrato de servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre
3213.	16/12/2015	Prórroga de contrato de servicio de información, dinamización y participación juvenil en institutos de educación secundaria
3214.	16/12/2015	Prórroga del contrato de servicio de impartición de los cursos del programa de Formación en Activo
3215.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3216.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3217.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3218.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3219.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3220.	16/12/2015	Concesión de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos
3221.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3222.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3223.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3224.	16/12/2015	Devolución de fianza del contrato de Servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de Naturaleza de la Dehesa Boyal.
3225.	16/12/2015	Finalización de expediente administrativo y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3226.	16/12/2015	Finalización de expediente y archivo del mismo por cumplimiento de orden de ejecución de conservación
3227.	16/12/2015	Aprobación de exención, con carácter retroactivo, en el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
3228.	16/12/2015	Anulación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
3229.	16/12/2015	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
3230.	16/12/2015	Autorización desplazamiento de dos trenes turísticos
3231.	16/12/2015	Prórroga de servicio de explotación y mantenimiento de las EDAR de Fuente Fresno y Club de Campo
3232.	16/12/2015	Exención del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
3233.	17/12/2015	Licencia de ocupación de dominio público
3234.	17/12/2015	Aprobación liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
3235.	17/12/2015	Desestimación reclamación patrimonial
3236.	17/12/2015	Ampliación hasta el 29 de febrero de 2016 del nombramiento de funcionarias interinas por acumulación de tareas de los Técnicos Especialistas en Educación Infantil
3237.	17/12/2015	Anulación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
3238.	17/12/2015	Devolución parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
3239.	17/12/2015	Anulado
3240.	17/12/2015	Autorización de ocupación de dominio público en plaza de la Constitución, 26 y 27 de diciembre
3241.	17/12/2015	Aprobación de la exención en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
3242.	18/12/2015	Suplencia Oficial de Policía del 4 al 8 de enero 2016
3243.	18/12/2015	Ocupación de dominio público por instalación de andamio en c/ Esperanza Abad
3244.	18/12/2015	Tener por desistida de solicitud de reclamación patrimonial
3245.	18/12/2015	Prórroga del contrato de suministro por sistema de renting de vehículos con destino a diversos servicios municipales del Ayuntamiento.
3246.	18/12/2015	Desestimación reclamación patrimonial
3247.	18/12/2015	Concesión de primera ocupación en c/ San Onofre nº 55
3248.	21/12/2015	Concesión de licencia de primera ocupación, actividad y funcionamiento en parcela D5-B Sector AR1 Tempranales
3249.	21/12/2015	Concesión de licencia de obras para construcción de instalación grúa-torre
3250.	21/12/2015	Sustitución del Sr. Interventor General los días 21 y 22 de diciembre
3251.	21/12/2015	Ocupación de dominio público para paso de camiones
3252.	21/12/2015	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
3253.	21/12/2015	Concesión de ayudas de emergencia social
3254.	21/12/2015	Concesión de servicio de teleasistencia
3255.	21/12/2015	Nombramiento personal eventual, director Izquierda Independiente
3256.	21/12/2015	Compensación de impuestos
3257.	21/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3258.	21/12/2015	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
3259.	22/12/2015	Concesión ocupación de dominio público para misa de campaña
3260.	22/12/2015	Concesión de licencia de vado
3261.	22/12/2015	Concesión de licencia de vado
3262.	22/12/2015	Anulación de liquidaciones

Nº	Fecha	Descripción
3263.	23/12/2015	Desestimación de recurso de reposición contra tasa de ocupación del Recinto Ferial
3264.	23/12/2015	Denegar licencia de reserva de espacio permanente con limitación horaria
3265.	23/12/2015	Denegación de licencia de reserva de espacio permanente con limitación horaria
3266.	23/12/2015	Denegación de reserva de espacio permanente sin limitación horaria
3267.	23/12/2015	Desestimación reclamación patrimonial
3268.	23/12/2015	Denegar licencia de obras para arreglo de fachada
3269.	23/12/2015	Autorización del campo de adscripción a la Sección de Juventud del puesto de Técnico Medio Profesor de Educación Infantil con código de plaza nº 612
3270.	23/12/2015	Aprobación expediente 73/2015 de generación de crédito
3271.	28/12/2015	Prórroga de la reducción de jornada autorizada a una funcionaria municipal
3272.	28/12/2015	Anulación de liquidaciones por la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
3273.	28/12/2015	Corrección de errores y aprobación de liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
3274.	28/12/2015	Denegación de devolución de garantía
3275.	28/12/2015	Concesión de licencia de ocupación de dominio público por churrería y puesto de algodón de azúcar
3276.	29/12/2015	Anulado
3277.	30/12/2015	Concesión de celebración de Cabalgata de Reyes en urbanización Fuente del Fresno
3278.	30/12/2015	Concesión licencia de ocupación de dominio público para Unidad Móvil de Donación de Sangre

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 12 DE ENERO DE 2016.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 15 de diciembre de 2015 y el 12 de enero de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 5.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Se pasa a dar lectura por el Secretario del Pleno de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“Exposición de motivos:

Desde la entrada en vigor de la actual ordenanza municipal de movilidad, se han remitido por parte de nuestros vecinos innumerables quejas sobre el Título VI de la parada y el estacionamiento, en su Capítulo II del estacionamiento, artículo 49 y sobre el Título VIII de medidas cautelares en su Capítulo II de la retirada de vehículos en sus artículos 65 y 66.

En el artículo 49, sobre la Prohibición de estacionar, en el punto número 3, se recoge que, “queda prohibido el estacionamiento en los casos y lugares siguientes: En un mismo lugar de la vía pública durante más de 7 días consecutivos. En todo caso, el propietario del vehículo tendrá la obligación de cerciorarse, por sí o por cualquier otra persona o medio, de que el vehículo no se encuentra indebidamente estacionado como consecuencia de cualquier cambio de señalización u ordenación del tráfico, para hacerlo dispondrá de un máximo de 48 horas consecutivas”.

Esta redacción supone que en la práctica, nuestros vecinos, no puedan abandonar el municipio más de 47 horas seguidas, ni vacaciones, ni fines de semana, ni realizar ingresos hospitalarios...

En el artículo 65, De la retirada, en su punto número 7, se menciona que “aun cuando se encuentren correctamente estacionados, se podrá retirar los vehículos de la vía pública en las siguientes situaciones:

- a) Cuando lo estén en lugares en los que esté previsto la realización de un acto público debidamente autorizado.*
- b) Cuando estén estacionados en zonas donde se prevea la realización de labores de limpieza, reparación o señalización de la vía pública.*
- c) En caso de emergencia”.*

El Ayuntamiento deberá advertir con la suficiente antelación las referidas circunstancias mediante la colocación de los avisos necesarios. Ante la imposibilidad de lo anterior, los vehículos se desplazarán al lugar de estacionamiento más cercano posible, soportando los gastos ocasionados la persona, empresa o entidad que vaya a hacer uso del espacio de estacionamiento.

En el artículo 66, De los gastos de retirada, en su punto número 1 se recoge que “salvo las excepciones legalmente previstas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada del vehículo y su estancia en el depósito serán por cuenta del titular, que tendrá que pagarlos o garantizar el pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de interposición de recurso que le asiste. Por otro lado, la retirada del vehículo sólo podrá hacerla el titular o persona autorizada”.

Está reglamentación obliga a los propietarios a una vigilancia excesiva de su propio vehículo, y además equipara dos comportamientos contrarios, como son el tener el vehículo correctamente estacionado sin señalización previa, a la de otro conductor que a sabiendas de la prohibición de estacionar en esa zona a partir de una fecha y hora determinada por la señalización, hace caso omiso a ésta, siendo el mismo coste tanto de denuncia, como de tasa de retirada de vehículo en ambos casos.

Reseñar que otros aspectos de la actual ordenanza municipal de movilidad deben ser también objeto de estudio, revisión y modificación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Revisión, estudio y modificación de la Ordenanza de Movilidad, que incluya entre otros los siguientes puntos:

- a. Modificación del artículo 49.3 en la parte que se contempla la prohibición de estacionar en un mismo lugar durante más de siete días consecutivos, especificar que no se incluirán periodos de época vacacional o estival.*
- b. Modificación del artículo 65, en concordancia con la legislación vigente, especificando que la antelación mínima para advertir a los propietarios de los vehículos estacionados en esa zona, será de al menos 48h, salvo casos de urgencia. Asimismo se informará al vecino del lugar del traslado o depósito de su vehículo una vez realizada la retirada.*
- c. Modificación del artículo 66, donde se especificará que los gastos de la retirada correrán a cuenta del titular, salvo que la retirada haya sido efectuada a vehículos que hayan estacionado con anterioridad a la colocación de la oportuna advertencia de prohibido estacionar (más de 48 horas) en el lugar señalizado.*

San Sebastián de los Reyes, 21 de enero de 2016

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSR

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Socialista

Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Popular

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA PERSONAS HOMOSEXUALES, BISEXUALES, TRANSEXUALES E INTERSEXUALES CON EL FIN DE EVITAR COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (Nº 461 DE REGISTRO).

Dice así:

“Exposición de motivos:

Siguiendo las palabras pronunciadas en el año 2010 por Ban Ki Moon en el histórico discurso sobre igualdad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; “Como hombres y mujeres de conciencia, rechazamos la discriminación en general y en particular la discriminación basada en la Orientación sexual y la identidad de género donde existan tensiones entre las actitudes culturales y los Derechos Humanos Universales, los derechos que deben prevalecer”.

El artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin

distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

La Resolución 17/19 de 2011 del Consejo de Derechos Humanos sobre “Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género” condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género en cualquier parte del mundo.

Igualmente el Artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe de forma expresa toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

En España nuestra Constitución en su Título I, artículo 14 se establece que “los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” y el Artículo 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Corresponde pues a los poderes públicos la adopción de medidas afirmativas como garantes de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas.

El informe de delitos de Odio en España sitúa a los incidentes que tienen que ver con la orientación sexual de la víctima a la cabeza del ranking, por delante del racismo o la xenofobia.

El 80% de los alumnos y alumnas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales oculta su orientación en clase por miedo al rechazo. Un 25% de los alumnos LGTBI visibles, afirman haber sido agredidos físicamente alguna vez en su instituto por su condición, y más del 11% reconoce haberlo presenciado, según el último y más importante estudio de campo realizado hasta el momento sobre la situación en que se encuentran nuestros adolescentes y jóvenes LGBTI en el ámbito educativo elaborado por el Grupo de Educación del colectivo de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales de Madrid (COGAM).

En España a pesar a de aprobación del “matrimonio igualitario”, que supuso el reconocimiento definitivo para las parejas y familias gais y lesbianas en cuanto a sus derechos civiles, dignidad, visibilidad y normalización, no podemos bajar la guardia. El acoso escolar homofóbico, bifóbico y transfóbico (e incluso su derivación en suicidio) sigue siendo alto y se hace necesario aportar desde la política herramientas para medirlo, analizarlo, prevenirlo y combatirlo, aportando también a los docentes la formación e información necesaria para afrontar estas situaciones. En este mismo sentido, la educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir los valores de igualdad, siendo preciso garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las persona.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos plantea para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO. *Impulsar desde el Ayuntamiento, con medidas concretas, en los centros educativos públicos y concertados y demás centros públicos, campañas contra la discriminación acoso o exclusión por orientación sexual o identidad de género.*

SEGUNDO. *Difundir en los centros sociales y centros de mayores municipales campañas informativas destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto y reconocimiento de la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas derivado de su orientación sexual.*

TERCERO. *Establecer una comisión político-social que realice un protocolo de actuación para estos casos, apoyándose en los movimientos LGTBI que se encuentren registrado en nuestra ciudad.*

CUARTO. *Instar a la Comunidad de Madrid a impartir información y formación necesaria en este sentido a los psicólogos, psicopedagogos, profesorado y demás personal adscrito a la administración para la concienciación del alumnado en todos los institutos, colegios y entidades del municipio.*

QUINTO.- *Condenar cualquier actitud, acción, manifestación de carácter homofóbico, bifóbico o que implique transfobia.*

San Sebastián de los Reyes, 18 de enero de 2016

*Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar muchas gracias a los vecinos y buenas tardes por acompañarnos esta tarde.

Desde Sí Se Puede! apoyamos esta moción y desde el primer momento que la recibimos nos reunimos con los colectivos que trabajan en Sanse día a día para visibilizar la diversidad sexual.

El funcionamiento de Sí Se Puede! es y será siempre de abajo a arriba y nos guiamos en este sentido con las recomendaciones que nos hizo la Fundación Triángulo, que lleva años trabajando en Sanse en favor de la visualización del colectivo LGTBI y que son, por tanto, los que mejor conocen su problemática. Muchas gracias a la Fundación Triángulo.

Últimamente hemos conocido malas noticias al respecto. Alan, ese joven de 17 años que se quitó la vida por culpa del acoso que sufren cada día en este horrible silencio centenares de jóvenes en escuelas e institutos. Nuestro sincero apoyo a la familia del joven.

Decía la familia de Alan “las Administraciones nunca llegan a tiempo, van siempre detrás de las necesidades de la infancia y de la adolescencia transexual”. Por este motivo no queremos quedarnos sólo en una moción, queremos un compromiso e instamos al gobierno municipal a que apoye a los colectivos locales dotándoles de medios para que trabajen por la visualización de la diversidad sexual y combatir en la

base que son los centros educativos; decimos colegios y nos referimos también a los colegios concertados. Ningún colegio es excluido del acoso y no existen clases sociales ni distinción para la diversidad sexual y, por tanto, para trabajar por la lucha contra dicho acoso.

Muchas gracias.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Aunque no existen incidencias en este Ayuntamiento, por lo menos no sabemos que existan incidencias en cuanto a delitos de odio por orientación sexual, sí es cierto que hay muchísimos informes en los que establecen que el 81% del LGTBI ha sufrido insultos o vejaciones y dentro de ese 81% un tercio de ellos ha sufrido violencia física. Con lo cual este gobierno plural ya ha iniciado unas campañas de sensibilización, campañas transversales con Educación, Cultura e Igualdad que ya están en los institutos, son los Directores en este caso quienes tienen que decidir si esas campañas se hacen o no pero, bueno, también está el Observatorio de la Xenofobia y los delitos de odio y, por supuesto, que estamos a favor de que en este municipio se tenga igualdad se tenga la orientación sexual que se tenga, se tenga la raza que se tenga. Entonces, vamos a votar a favor.

Sra. Fernández Alonso (PP): En primer lugar quiero manifestar el rechazo de este Grupo municipal ante cualquier acto y manifestación de discriminación contra una persona y en el caso concreto que nos ocupa, por motivos de orientación sexual.

Desde el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes estamos de acuerdo con la exposición de motivos de su moción, no obstante, consideramos que la moción propiamente dicha y en los compromisos a adquirir por parte del Ayuntamiento en Pleno se puede ir más allá. Les explico por qué.

Ya existe un plan puesto en marcha por la Comunidad de Madrid, el Plan de Inspección Educativa, que para el curso escolar 2015-2016 recoge de manera específica la obligación de que todos los centros educativos cuenten con un protocolo actualizado en materia de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar. Del mismo modo, los currículos de primaria y secundaria ya incorporan contenidos y actividades que fomentan la equidad, la igualdad y que, como no podía ser de otra manera, transmiten el firme rechazo a cualquier tipo de discriminación.

Entre estos contenidos a los que hacía referencia se encuentran: fortalecer las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en las relaciones con los demás, el rechazo a la violencia, el rechazo a los prejuicios del tipo que sean, a los comportamientos sexistas, el respeto a las diferencias y conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en todo su diversidad.

También hemos de recordar que ya existe un programa LGTBI de la Comunidad de Madrid desde el que se atienden las demandas de los centros educativos en lo concerniente a diversidad de género. De hecho, el curso pasado la Comunidad de Madrid publicó la Guía de Atención a Menores con Diversidad de Género de la Comunidad de Madrid.

Es por ello, porque ya existen herramientas al alcance de los vecinos de nuestra ciudad que consideramos que lo fundamental no es impulsar medidas sin más desde el Ayuntamiento sino poner al alcance de los vecinos e implementar las que ya existen para que de este modo nos aseguremos que los recursos ya existentes tengan el efecto deseado en las aulas y también fuera de ellas. No obstante, en ningún caso nos

podemos olvidar de que es obligación de todos los aquí presentes fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en todos los ámbitos (el escolar, el familiar y el social) y en este último punto en el que nuestra propuesta al Grupo proponente cobra sentido.

Es por todo lo anteriormente expuesto que les proponemos el siguiente texto alternativo a su moción, respetando en todo caso, como ya les he dicho anteriormente, la exposición de motivos:

- En el punto primero de su moción les proponemos que el texto quede redactado del siguiente modo: *“Trabajar de forma coordinada entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid estableciendo medidas concretas en todos los centros educativos de nuestra ciudad, públicos, concertados y privados. Medidas que conlleven la implementación de campañas contra la discriminación, acoso, exclusión por razón de orientación sexual o identidad de género.”*
- En cuanto al punto nº 2 les proponemos el siguiente texto: *“Difundir en los centros municipales (Centro Joven, Centro de Mayores “Gloria Fuertes”, Delegación de Igualdad, etc.) campañas informativas en coordinación con el programa LGTBI de la Comunidad de Madrid y las asociaciones LGTBI implantadas y con presencia en San Sebastián de los Reyes. Campañas destinadas a padres, madres y abuelos cuyo objetivo sea reforzar y trabajar en el respeto y reconocimiento de la plena igualdad de derechos de toda la ciudadanía, sin olvidarnos del respeto a su orientación sexual.”*
- El punto tercero de su moción hemos de decirles que este punto es el que más dudas nos ha generado por la visión tan limitada que del acoso escolar y la discriminación implica con su redacción original. Es aquí desde donde este Grupo municipal nos negamos a obviar que el acoso escolar y la discriminación en las aulas y también fuera de ellas fue una realidad que afecta a múltiples aspectos de la singularidad de la persona y no sólo a los derivados de la orientación sexual. Por este motivo nos parece fundamental no limitarnos a trabajar y crear un protocolo municipal que tan sólo se ciña a los casos de discriminación por razón de la identidad sexual. Si adquirimos un compromiso en contra del acoso escolar ha de ser firme y el trabajo que en este ámbito se haga no se puede limitar sólo a determinados casos sino que ha de ser de una aplicación más amplia y, por lo tanto, este protocolo será de utilidad a toda la comunidad educativa y escolar de nuestra ciudad.

Por este motivo les proponemos que el texto en este punto quede redactado como sigue: *“Crear una Comisión político-social con todos los agentes implicados, departamentos municipales de Educación, Servicios Sociales, Infancia, Seguridad Ciudadana e Igualdad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Municipal y Nacional) representantes de todos los centros educativos y AMPAS de nuestra ciudad, representantes del tejido asociativo de San Sebastián de los Reyes y partidos políticos. Que dicha Comisión trabaje y lleve a cabo un protocolo de actuación interinstitucional en materia de acoso escolar, protocolo en el que se identifiquen todos los tipos de acoso, medidas de prevención ante este, detección, herramientas de corrección y sanción del acoso escolar.”*

En definitiva, al igual que en la pasada legislatura desde el Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia liderado por el área de Bienestar

Social se trabajó con excelentes resultados en la elaboración de un protocolo de maltrato infantil, nuestra propuesta es que en este caso, en materia de acoso escolar, también de manera interinstitucional se trabaje seria y rigurosamente en un protocolo contra el acoso escolar que no esté limitado a un tipo de acoso en concreto porque consideramos que el acoso es algo más amplio y debe entenderse de este modo para así poder trabajar para combatirlo.

- En cuanto al punto cuarto de su moción les proponemos ampliar la información y formación a las AMPAS de los centros educativos, de todos (públicos, concertados y privados) y el punto quedaría redactado según nuestra propuesta del siguiente modo: *“Instar la Comunidad de Madrid a impartir la información y formación necesarias a los psicólogos, psicopedagogos, profesorado, demás personal adscrito a la Administración y AMPAS de todos los centros educativos para que dichas acciones reviertan no sólo en la concienciación del alumnado sino en la de toda la comunidad educativa.”*
- En cuanto al punto quinto de su moción estamos de acuerdo con su redacción.
- Y, por último, les proponemos incluir un sexto punto en su moción que tenga el siguiente texto: *“Programar y desarrollar en este ejercicio 2016 con el presupuesto económico adecuado y suficiente una campaña de sensibilización y unas jornadas municipales con carácter transversal centradas en la LGTBI.”*

Con estas propuestas queremos evitar que se obvien situaciones de acoso escolar diferentes a las derivadas de la orientación sexual que son las que ustedes proponen y que también pueden sufrir los escolares de nuestra ciudad. Los cambios que les proponemos tan sólo suponen dar un paso más allá en la lucha contra el acoso escolar y esperamos que así lo entiendan y lo acepten.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Lo primero quería agradecer, que antes no lo he hecho, a Triángulo que ha venido, gracias también por la aportación que nos han hecho en la moción.

Sr. Cardador, muchas gracias por el apoyo que nos va a dar. Sabemos que se han reunido con Triángulo y se lo queremos agradecer también. Y sí que en la moción recoge aplicar ese protocolo a los colegios concertados en el punto nº 1. Si quiere se lo vuelvo a leer pero, vamos que sí que viene, lo aportaron ellos de hecho ya que nosotros lo habíamos obviado y lo aportaron ellos y se lo agradecemos.

A la Sra. Peral y al Equipo de gobierno le daré las gracias también porque sé que también nos ha ayudado en la redacción de la moción, no me ha puesto ninguna pega para resolverme cualquier duda que haya tenido y además sé que se ha reunido con Triángulo y que quiere hacerlos partícipes del Observatorio de la Xenofobia.

Por último, a la Sra. Fernández le diré que muchas gracias por el apoyo, muchas gracias por las aportaciones que está haciendo pero esta moción lleva presentada más de una semana y ustedes han tenido tiempo de sobra para poder consensuar como hemos hecho con el resto de partidos que conforman el Pleno para consensuar con ellos y poder meter lo que querían en la moción. Todos han podido aportar lo que han querido incluido Triángulo en esta moción, ustedes parece que lo están haciendo por libre. Han tenido Junta de Portavoces y podrían haberlo aportado allí. Entonces, nos

parece muy bien que quieran aportar todo esto pero o podrían haber hecho participe a Triángulo o podrían habernos hecho partícipes a nosotros y hubiésemos estado encantados de ampliar toda esta información que me parece un trabajo de campo estupendo.

Como parece que van por libre, la moción es la que es, todos estamos de acuerdo y por ello no la vamos a modificar.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Estoy de acuerdo con Arantxa, ha tenido bastante tiempo para hacer la transaccional y ahora a bote pronto, a mitad del Pleno, el Reglamento os deja, por lo tanto no voy a decir más.

Decir que Sí Se Puede! apoyará la moción expuesta originalmente porque es la consensuada tanto con Ciudadanos, con nosotros y con Triángulo. Por lo tanto, sólo apoyaremos esta moción.

Me alegra ver la evolución del Partido Popular en materia de derechos de los colectivos de diversidad sexual, los que guardaron silencio con el recurso de inconstitucional del matrimonio homosexual en el 2005 hoy, diez años después, ya sabemos separar peras de manzanas y apoyar una moción sobre la igualdad de derechos para las personas homosexuales, bisexuales y transexuales es un cambio por el bien de la sociedad y de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Nada más que añadir salvo que la moción es la que se había presentado. En este caso, cuanta más repercusión tenga mejor, por supuesto, estamos dispuestos a escuchar cualquier opinión que ustedes digan.

Digo como el Grupo municipal de Sí Se Puede!, menos mal que el Partido Popular en este caso está en la diversidad y en la igualdad de las personas, lo cual me enorgullece de que ustedes estén a favor de esto pero la moción es la que se ha consensuado, lo ha estado consensuando con las asociaciones aquí presentes, luego votaremos a favor de la moción que ya estaba.

Sra. Fernández Alonso (PP): Sr. Martínez, creo que no tengo que justificar los tiempos que necesito o que dejo de necesitar para trabajar una moción cuando si quiero trabajarla como Dios manda y como el tema se merece, y como el acoso escolar se merece me gusta hablar con profesionales que trabajan en la materia, con docentes, con equipos de centros educativos y demás. Mis tiempos son los que son y creo eso no es algo que tenga que justificar ni a usted ni a nadie.

Por otro lado, decirle que le hemos pasado el texto que le proponemos, el texto ha estado preparado hoy a primera hora de la tarde, o sea que lo tienen cuando ha estado preparado.

Decirle que si no quisiera tener una visión tan sesgada y tan limitada del acoso escolar como está teniendo con esta moción, creo que es claro lo que proponemos, es beneficioso para toda la infancia de San Sebastián de los Reyes y nos gustaría que así lo hubiera entendido porque más allá del día 20 de noviembre creemos que hay que apostar por la infancia de San Sebastián de los Reyes y por entender el acoso escolar de una manera más amplia a como usted lo hace.

Nada más. Me parece una lástima que todas las opiniones de todos los profesionales con los que hemos hablado este tema vayan a caer por su parte en saco roto y nada más. Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Muchas gracias al resto de partidos políticos.

Sra. Fernández, por supuesto que no tiene que justificar lo que usted trabaja o deja de trabajar en cada moción, me parece estupendo, de hecho se lo agradezco, también agradezco que cambien así de opinión y que vaya evolucionando su pensamiento a lo largo de los años. Y, por supuesto, que lo que dicen ustedes no va a caer en saco roto, ni el trabajo que han hecho los profesionales pero no veo que ustedes hayan hablado con las asociaciones de LGTBI que hay en el municipio registradas ni hayan contado con su opinión, mientras que el resto de los partidos sí que lo hemos hecho.

Por ello, contando con su opinión, que son los principales implicados en esta moción y a quien va, no tenemos una mirada limitada, en todo caso está diciendo que ellos, que también han participado en la redacción de esta moción, también tienen una mirada limitada porque a ellos les ha parecido bien.

Entonces, como todo el mundo estamos de acuerdo y creemos en esta moción, es la que vamos a llevar adelante. Agradecemos todo su trabajo pero creemos que tenía tiempo suficiente para habérselo comentado antes y no entregarme la transaccional ahora mismo.

Además le diré que el día 22 de julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley 8/2015 para la protección de la infancia y de la adolescencia y en esta ley, junto a la Convención de Derechos de los Niños de Naciones Unidas, se reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le concernieren. Expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, la religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Este último punto además se recogió en el artículo 10 de la Constitución Española.

Esta ley que propuso su partido, le recuerdo, carece de disposiciones reglamentarias para poder hacerla efectiva y como consecuencia de esta dejadez tenemos que asistir a episodios como el que ha comentado antes el Sr. Cardador de Alan el día 24 de diciembre. Por eso se ha presentado esta semana un borrador redactado por la Comisión de Igualdad de nuestro partido que intenta facilitar la labor en este sentido que consideramos debe realizar tanto el Área de Derechos Sociales como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Quiero decir que lo que usted está contando todavía no está del todo actualizado sino que se está actualizando esta semana.

Por eso, le vuelvo a repetir, que muchas gracias por su trabajo pero que con quien tienen contar además de con todos esos profesionales es con la LGTBI.

Muchas gracias.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno** en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (C's, PSOE, II-SSR, GSS y Sí Se Puede!), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba** la moción al principio transcrita.

C) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE E IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES MUNICIPIO SIN CIRCO DE ANIMALES (Nº 1.167 DE REGISTRO)

Transcrita literalmente dice así:

“ANTECEDENTES

Nuestro municipio, no es ajeno a los circuitos que establecen anualmente algunos circos y otras instalaciones itinerantes que utilizan o exhiben animales que sufren precariedad y maltratos. Tanto por las condiciones de alojamiento, alimentación, transporte y socialización como por los métodos violentos de entrenamiento.

Los circos son espectáculos culturales para el entretenimiento y el ocio, debiéndose alejar de ofrecer una visión distorsionada y antieducativa. Los niños y niñas, público mayoritario de estos espectáculos, deberían ser educados en el respeto hacia los seres vivos y la naturaleza, y estos espectáculos no contribuyen en nada a esta sensibilización.

Se trata de alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, y favorecer una responsabilidad más elevada y una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y la preservación de los mismos.

No se debe olvidar que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad física y psíquica, así como de movimiento voluntario, y deben recibir el trato que, atendiendo básicamente a sus necesidades etológicas, procure su bienestar. Nadie debe provocar sufrimientos o maltratos a los animales o causarles estados de ansiedad.

Numerosas localidades españolas se han declarado libres de estos espectáculos. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

Con el ánimo que San Sebastián de los Reyes se una a la lista de localidades que han prohibido los espectáculos que utilizan o exhiben animales se presenta la siguiente moción para que sea incorporada a sus ordenanzas municipales.

Por ello, los portavoces de los Grupos Municipales antes mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

Declarar San Sebastián de los Reyes municipio sin circo de animales.

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2016

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente”

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Me alegra enormemente que el Partido Socialista, Izquierda Independiente y Ganemos que empiecen ustedes a rectificar en

sus planteamientos e ideas respecto al maltrato animal y al mismo tiempo nos quedamos sorprendidos que el Partido Socialista, Izquierda Independiente y Ganemos, cómo pueden contradecirse tanto en lo que escriben, dicen y votan.

Ahora en esta moción, en uno de sus párrafos dicen “nadie debe provocar sufrimiento, maltrato a los animales o causarles estados de ansiedad” ¿Con respecto al toro en los encierros? ¿Acaso no se le provoca al toro, se le acosa, sufre y hay estado de ansiedad además de la tortura y la muerte cuando son lidiados, ustedes del PSOE que votan a favor de la capea, Izquierda Independiente que se abstiene en la misma y Ganemos Sanse nos dijo que estaba a favor de los encierros en otro Pleno?. Y para más honda los tres Grupos políticos destinan cantidades importantes de más de 350.000 euros a este tipo de espectáculos crueles y asesinos ¿O es que el toro no es un animal?

También decirles que todos ustedes de los Grupos del gobierno son conocedores que en el mes de noviembre les hicimos entrega de un borrador de una Ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal, en el capítulo 9, artículo 15 punto 4, donde decíamos y redactábamos desde el Grupo municipal de Sí Se Puede! declarar a San Sebastián de los Reyes ciudad libre de circos con animales.

El Grupo municipal de Sí Se Puede! queremos poner voz a los sin voz, es decir, a los animales y no es una cuestión de política a cualquier precio ni de quien registre una moción u otra para ponerse la medalla. Votaremos a favor el Grupo municipal de Sí Se Puede! porque nosotros sí queremos poner voz a los que no la tienen, a los animales en general.

Muchas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Este Grupo municipal está a favor de la exposición de motivos que realizan en su moción. Es difícil no estar de acuerdo con la educación en el respeto hacia los animales o a la naturaleza o de procurar el bienestar físico y psíquico de la misma pero también a este Grupo municipal le llama la atención el agravio comparativo que realiza el Equipo de gobierno entre ciertos espectáculos donde se daña a los animales o no se les tiene en condiciones óptimas y otros.

En materia de legislación les informamos que no existe regulación comunitaria europea específica salvo el Reglamento comunitario 1.739/2005 de la Comisión que establece los requisitos zoosanitarios para el desplazamiento de animales de circo entre los Estados miembros de la Unión.

Al igual que ocurre con el ámbito comunitario, tampoco a nivel estatal existe una regulación específica sectorial más allá de las normas que tangencialmente pueden afectar a la utilización circense de animales como ocurre en cuestión de controles veterinarios o por ejemplo la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Sí que resulta significativo por el contrario que nuestro Código Penal tipifique el maltrato animal en su Título XVI de los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio y el medio ambiente y en su capítulo IV de los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos y en el artículo 337 en los siguientes términos:

“1. Será castigado con la pena de tres meses y un día a un año de prisión e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales, el que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente, causándole lesiones que menoscaben gravemente su salud o sometiéndole a explotación sexual, a:

- a) un animal doméstico o amansado,*
- b) un animal de los que habitualmente están domesticados,*
- c) un animal que temporal o permanentemente vive bajo control humano, o*
- d) cualquier animal que no viva en estado salvaje.*

2. Las penas previstas en el apartado anterior se impondrán en su mitad superior cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Se hubieran utilizado armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas concretamente peligrosas para la vida del animal.*
- b) Hubiera mediado ensañamiento.*
- c) Se hubiera causado al animal la pérdida o la inutilidad de un sentido, órgano o miembro principal.*
- d) Los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad.*

3. Si se hubiera causado la muerte del animal se impondrá una pena de seis a dieciocho meses de prisión e inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

4. Los que, fuera de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores de este artículo, maltrataren cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente, serán castigados con una pena de multa de uno a seis meses. Asimismo, el juez podrá imponer la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.”

Por ello se reconoce que la tipificación de las conductas delictivas, partiendo del principio de mínima intervención, se reserva por el legislador a aquellos comportamientos que se estiman merecedores de un mayor reproche jurídico-punitivo frente a las infracciones que es estiman más leves y que serán consideradas meramente constitutivas de falta penal o, en último extremo, de una infracción meramente administrativa.

En definitiva, todos los animales utilizados en espectáculos circenses no están desprotegidos sino todo lo contrario, alcanzándose su maltrato en los términos del artículo citado la categoría de delito. Cuestión aparte es la de determinar si es o no maltrato el que se dispensa al tener animales en los circos lo que debería ser objeto de análisis caso por caso más que de una prohibición del tipo general de tales actividades.

Un segundo aspecto a destacar del artículo 337 del Código Penal se refiere al reproche punitivo que se aplica al maltrato animal. No se impone únicamente una sanción de privación de libertad sino también, y esto sería lo relevante en relación al circo, la inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

La regulación autonómica madrileña en relación a los animales y el circo destaca en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas 17/1997, de 4 de julio, lo siguiente:

- Lo primero es que su anexo incluye el circo como espectáculos públicos que antes no venía recogido.
- El artículo 15 establece que la celebración de espectáculos con instalaciones o estructuras eventuales desmontables o portátiles requiere licencia municipal. Por ello, al igual que ocurre en Suecia o en Finlandia la línea prohibicionista de estos espectáculos se realizará a través de la denegación de las licencias locales para la instalación de circos no necesitando de una moción, a nuestro entender, injusta para con todos los animales y con otros espectáculos en los que también se produce daño a los mismos o precariedad en sus condiciones de alojamiento, alimentación o traslado. Ahí tienen una herramienta que no hace falta prohibir nada en San Sebastián de los Reyes.
- Asimismo en relación específicamente a aquellos espectáculos que utilicen animales, el artículo 19 exige además de la licencia municipal la autorización expresa de la Comunidad de Madrid, observándose, por tanto, como se refuerza el control de tales actividades.
- Finalmente cabe destacar también como especialmente significativo el catálogo de prohibiciones que establece el artículo 5 de la Ley que incluye, lo que ahora interesa, los siguientes comportamientos:
 - 1º) Los que sean constitutivos de delito. Ya hemos visto antes como el artículo 337 del Código Penal tipificaba el maltrato animal.
 - 2º) Los que inciten o fomenten la violencia, que podría utilizarse genéricamente para actuar contra los circos.
 - 3º) Los que impliquen crueldad o maltrato para los animales, puedan ocasionarles sufrimiento o hacerles objeto de tratamientos antinaturales. Este supuesto sería ya el específico para el caso y podría ser una vía para prohibir el uso de animales en circos aun cuando la entidad del maltrato no llegase a integrar el tipo penal.

Con todo lo expuesto, este Grupo municipal considera que jurídicamente hay herramientas legales suficientes en la Comunidad de Madrid para garantizar el trato digno a los animales en los circos y perseguir las conductas que son inapropiadas o en caso de tomar una actitud política prohibicionista existe la denegación de licencia para la instalación de los circos sin necesidad de traer una moción que pretende crear discrepancias entre los ciudadanos con el cuidado de todos los animales.

Muchas gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): Nos trae de nuevo a debate a esta Corporación la moción presentada, en esta ocasión, por el tripartito de izquierdas en el gobierno, exactamente la misma moción, con idéntico texto, sin variar una coma que se trajo al Pleno en este Ayuntamiento el 19 de diciembre del año 2013, entonces presentada también por el Sr. Heras que pertenecía al Grupo Izquierda Unida-Los Verdes en aquella ocasión, hoy Ganemos Sanse.

La moción, como ya se ha indicado, consiste en declarar a San Sebastián de los Reyes municipio donde se prohíba la instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos.

Por aquel entonces, en el año 2013, eran tres los municipios de la Comunidad de Madrid que tenía dicha prohibición: Pinto, San Fernando de Henares y Fuenlabrada. Hoy, en esta carrera de la protección animal en la que están empeñados todos los partidos de izquierda, pretenden extender esta prohibición a todos los municipios gobernados por ellos y siendo en Cataluña la única Comunidad Autónoma, hasta la fecha, en la que se ha prohibido. No nos consta que en los Ayuntamientos de la Comunidad se hayan producido más prohibiciones pero están en ello los partidos, o sea que, posiblemente algún otro pueblo, incluso este, apruebe esta moción.

En España ya se reflejó la defensa del animal doméstico y salvaje en la Ley 50/99, de 23 de diciembre, reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y exóticos. La Comunidad de Madrid aprobó la Ley 2/91, de 14 de febrero, de protección y regulación de la flora y fauna silvestre y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reguló estas materias en sus Ordenanzas aprobadas en el Pleno del 19 de enero del año 2011 que en su artículo 15, apartado 2 y 3, se refiere a la posesión de animales salvajes y en el capítulo 12, artículo 23, apartado 3 sobre la circulación y transporte de los mismos. Ordenanza que, por cierto, fue aprobada por todos los partidos del Ayuntamiento en la anterior legislatura con el visto bueno también de las protectoras de animales.

Todos los Grupos dicen querer defender los derechos de los animales y actuar en coherencia en la defensa del animal.

En el Grupo del Partido Popular entendemos que los poderes públicos debemos velar por regular la convivencia con los animales, darles un trato digno, procurar su higiene, preservar la salud pública y a las personas en contacto con ellos y favorecer su bienestar hasta su muerte o su sacrificio. En todo esto, Sres. Concejales, el PP es coherente con sus postulados cumpliendo con su normativa estatal, autonómica y municipal.

Es curioso que ustedes que manifiestan traer esta moción para procurar el bienestar del animal salvaje, como son los toros, por ejemplo, apoyen los encierros de los toros bravos y los subvencionen como ha dicho el Grupo Sí Se Puede! y con unas subvenciones muy importantes de 300.000 euros que ahora pasarán a Cultura, veremos lo que vota en los Presupuestos el Grupo de Sí Se Puede!. Y, por otro lado, en la celebración de los espectáculos taurinos miran para otro lado diciendo que se celebran en sitios privados y que no es la competencia del ayuntamiento ¿Qué es lo que pasa, que no saben lo que ocurre después de los encierros los partidos políticos en la Plaza de Toros? Pues ya va siendo hora que se enteren. Según ustedes si en una plaza de toros se les deja las corridas de novillos, como se está dejando en San Sebastián de los Reyes, por qué no se va a dejar los animales en los circos si también es un espacio privado ¿no?

Sí, señores concejales, nosotros, el Partido Popular defendemos ambas cosas. Defendemos los encierros, los espectáculos taurinos y los circos sean con animales o sin ellos, todos son espectáculos culturales y si ustedes quieren no admitir circos con animales háganlo; modifiquen ahora que son mayoría la Ordenanza pero no hablen de coherencia ni cuenten con nosotros para ello.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Como ha apuntado el representante del Grupo Popular, el Sr. Jorge Herrero, esta moción se presentó el 19 de diciembre de 2013, exactamente la misma, y fue apoyada tanto por Izquierda Independiente como por el Partido Socialista y por aquel entonces también por Izquierda Unida. Y también usted ha apuntado que tenemos una Ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal que se aprobó en Pleno el 19 de enero de 2011.

Ha pasado tiempo de esto, sobre todo de la Ordenanza, digamos que mucho tiempo y también pensamos que la sensibilización en este aspecto como en otros, ahí está el resultado de las diferentes elecciones que han venido surgiendo, la sensibilización de ese aspecto como de otros ha cambiado sustancialmente. Por eso nosotros decimos circo sí pero sin animales, hecho por y para humanos, espectáculos en que coexistan expresiones artísticas como magia, trapecio, payasos, música. En definitiva, expresión corporal, arte general, en un espectáculo de arte y alegría fomentando el ocio cuidado y rico en valores, animales que vienen en cautiverio, alejados de su hábitat naturales y sometidos a condiciones de vida antinaturales y obligados a realizar acciones antinaturales, obligados a hacer trucos y habilidades sobre los que desconocemos los métodos implementados para que esos animales realicen esas actividades que no son inherentes a su naturaleza ni a su conducta en su hábitat natural. Además, se suman evidencias muy dolorosas en contra de este tipo que usted llamaba espectáculos culturales. Desde luego, este Equipo de gobierno no lo entendemos así. Hay evidencias que van, aparte de la separación de su medio natural como decía antes, pasando por mecanismos inadecuados de traslado, mala alimentación, resguardo, hacinamiento e incluso tráfico ilegal de estos ejemplares. Esos son evidencias que creo nadie podrá contradecir.

Por todo ello, es necesario articular mecanismos para erradicar esta práctica. Mecanismos que bajo nuestro punto de vista, y ahí sí nos diferenciamos de algunos otros colectivos, la primera propuesta tiene que ser la concienciación. La concienciación de las personas que quieren disfrutar del circo y que este debe ser un espectáculo hecho por y para los seres humanos y después de la concienciación promover prohibiciones como las que nosotros estamos planteando. Si no hay una concienciación previa entendemos que esa prohibición caerá en saco roto y será una prohibición coyuntural. Por eso nosotros anteponemos temporalmente que primero tiene que haber una concienciación y después promover prohibiciones. Promover prohibiciones que, por otro lado, no solamente como usted decía en Fuenlabrada, San Fernando sino también en Zaragoza, en Menorca, en Cataluña, en muchísimos pueblos y regiones de nuestro entorno.

Nosotros, como Ayuntamiento, no tenemos la capacidad para legislar por lo cual no podemos cambiar las leyes pero sí tenemos capacidad para ordenar y sí podemos cambiar la Ordenanza en la cual el municipio de San Sebastián de los Reyes, fruto de esa nueva sensibilización y fruto de una nueva correlación de fuerzas en el Pleno, lleve a cabo que el municipio sea libre de circo sin animales.

Sra. Martínez Pina (C's): Sr. Heras, igual que usted ha dicho que los circos se utilizan animales para espectáculos, en los espectáculos de magia también se utilizan animales y no creo yo que el conejo esté habituado a salir de la chistera o la paloma a salir del bolsillo del mago. Entonces si prohibimos el circo entiendo que también habrá que prohibir conejos en chisteras y palomas en bolsillos.

El Ayuntamiento tiene herramientas para no tener que tomar estas prohibiciones literales y poder controlar los circos con animales y que se encuentren perfectamente estos animales en el circo. Es decir, herramientas tienen. Entonces, pueden mandar una inspección para que vayan y que los animales se encuentren perfectamente y el transporte sea correcto. Existe legislación también que les ampara a la hora de si el circo no cumple con todos los requisitos poder no darle la licencia.

Y, además, usted está promoviendo una campaña prohibicionista, no de concienciación. Es decir, en su moción pone que no quiere circo con animales en San Sebastián de los Reyes, eso es prohibir no concienciar y esta Concejala y este Grupo municipal creemos que en España siempre que se cumpla legislación hay espacio para todo el mundo y hay que respetar todas las labores que realiza cualquier tipo de trabajo ya sea en el circo con animales, conejos en chisteras o palomas en bolsillos.

Muchas gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): Sr. Heras, desde el respeto que me merece y que nos llevamos bien pero le tengo que decir que, bueno, usted se quiere salir por la tangente sin poder hacerlo.

Usted está hablando de circos sin animales ¿y no habla usted de encierros sin novillos y corridas y novilladas aquí en este municipio? Porque no ha dicho usted nada de los toros. Los toros son tan salvajes como lo puede ser un tigre, una pantera, un león, etc., etc. Los novillos no vienen de aquí al lado de una granja donde están estabulados, vienen de las dehesas y vienen de encontrarse en libertad. Los novillos que se traen a este municipio vienen en un camión, hacinados, se les da el trato que se da, etc., etc., lo mismo que está usted diciendo de los animales salvajes que utilizan algunos circos.

Y lo que sobre todo lo que más me ha llamado la atención en su parte final de su intervención es el tema de la concienciación previa ¿Dónde está la concienciación previa? Pero si ustedes han traído aquí para aprobar hoy día 21 de enero la moción donde se prohíba a los circos que dispongan de animales que se instalen en San Sebastián de los Reyes ¿Dónde está esa concienciación? que ha dicho usted que tiene que haber un período previo para concienciar a la gente, en lo que yo estoy de acuerdo con usted ¿eh? salvando las distancias. Entonces, por favor, no nos hagamos los defensores de los animales y luego, pues eso, dejemos o subvencionemos, como hemos dicho más de un Grupo político aquí, los encierros, las novilladas y cualquier otra de las cosas que se pueden hacer con animales; que con animales se pueden hacer muchas cosas, las capeas que se puede tener este fin de semana o la doma de caballos española por ejemplo.

Sr. Heras, aunque usted trata de salirse por la tangente con el tema de los toros y no tratarlo pues, mire, no. Si no le importa no cuela.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Yo creo que la moción era clara y meridiana lo que pretendía o lo que pretende y lo que espera conseguir de este plenario que es que el municipio de San Sebastián de los Reyes haya circo sí pero no con animales.

Yo no estoy de acuerdo con el representante del Partido Popular porque considero que en nuestro municipio sí que hay conciencia para que este tipo de actividades y de espectáculos no se den y lo digo porque ya hace varios años no hay ningún

espectáculo de este tipo que se implanta en nuestro municipio porque el último precisamente, en 2013 creo recordar, no tenía animales.

Nosotros desde luego pensamos que si la población de San Sebastián de los Reyes no tiene una conciencia, que en este caso nosotros sí consideramos que existe y solamente creer, le he puesto un ejemplo de los últimos años, pero yo creo que este tipo de circos están en claro declive porque, evidentemente, a base del trabajo de muchísimas personas que, desde luego, yo no soy representante de ellas, han conseguido que sea así.

Ese es el objeto. Creemos que hay una conciencia en nuestro municipio y una sensibilización para este tema y lo que nos toca a los poderes públicos, a la administración es, una vez que hay conciencia, prohibirlo. Porque, vuelvo a repetir, si directamente lo prohibimos sería una prohibición coyuntural que no llevará aparejada el éxito que se quiere y, en todo caso, incluso sea menoscabo de lo que se quería conseguir. Por lo cual, concienciación y una vez que hay concienciación sobre el asunto prohibición.

Es por lo que proponemos a este Pleno que el municipio de San Sebastián de los Reyes al igual que otros muchos, y se me ha olvidado decir antes, al igual que otros muchos países, países escandinavos, Méjico, Costa Rica, multitud de países que también prohíben este tipo de actividades en su legislación. Puesto que no podemos legislar vamos a ordenar y que San Sebastián de los Reyes sea un municipio con circo pero sin animales.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno** en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, II-SSR, GSS y Sí Se Puede!), ocho en contra (PP) y tres abstenciones (C's), **aprueba** la moción al principio transcrita.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA ESTABLECER UN CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN (Nº 1.194 DE REGISTRO)

Textualmente dice así:

“Exposición de motivos:

El perro se ha ganado a lo largo de la historia un sitio al lado del ser humano, llegando a ser un amigo fiel, denominándolo animal de compañía, quedando más que demostrada su excelente actividad en faenas como la guardería o pastoreo así como para terapias de acompañamiento.

En la actualidad, el sistema de identificación más conocido en nuestras mascotas es el microchip, pero han surgido nuevos avances tecnológicos que nos permiten complementar el microchip con el ADN de nuestro perro.

La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no puede quitarse, cambiarse o borrarse. Además proporciona a los ciudadanos y a las mascotas, otra serie de beneficios como son:

- En caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer quién es su dueño a través de la muestra de ADN, pues como es conocido, existen muchos casos en donde el propietario de la mascota recurre a rasgar y*

arrancar el microchip al perro, antes de proceder a su abandono para dificultar que el propietario sea encontrado.

- También son conocidos los múltiples casos de abandono de camadas, pero a través de una muestra del código genético de un cachorro, se conoce a la madre, y por tanto e igualmente al infractor que ha procedido al abandono de los cachorros.*
- Ante la brutalidad, o asesinato de la mascota, tras ser encontrada ésta, se podría detectar igualmente al infractor tras la muestra de ADN.*
- En el fatídico caso de que sucediera un accidente de tráfico a causa de una mascota, se facilitaría mucho más la labor policial de encontrar al responsable de la mascota a través del ADN de la misma.*
- Por otra parte, en caso de una agresión, entre perros, o bien de una mascota hacia un viandante, se obtendría a través de su genotipo, al responsable de la mascota.*
- Finalmente, a través de las pruebas de ADN, se detectará al propietario de la mascota que no haya procedido a recoger en vía pública los excrementos que hayan originado el can, evitando problemas de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños pequeños, que pueden resultar parasitados al llevarse a la boca las manos sucias por tierra u objetos contaminados por huevos existentes en parte de los excrementos caninos abandonados. Otros grupos de riesgo, son pacientes de sida, inmunodeprimidos, pacientes sometidos a determinados tratamientos oncológicos, trasplantados, ancianos y mujeres embarazadas, siendo todos ellos víctimas fáciles de estos parásitos que pueden vivir durante largo tiempo en el medio ambiente.*

Son diversos municipios de nuestra geografía los que a día de hoy están implantando este sistema para que tanto ciudadano como mascota se vean beneficiados de las ventajas anteriormente descritas.

En la actualidad hay municipios que, tras implantar un censo por ADN ha visto como se han reducido en torno a un 80% las defecaciones caninas en las vías públicas y zonas de juego infantil. En las zonas periféricas de la ciudad apuntan a un 60% de reducción de defecaciones caninas.

Por todo esto y en defensa de nuestras mascotas y de la Salud Pública traemos a este pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo, la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Dotar de un marco legal que soporte la identificación por ADN a los perros de nuestra localidad, modificando para ello la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMAL, lo que conllevará a mejorar el bienestar animal, la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios de perros.*

2. *Establecer un convenio de colaboración con los veterinarios de la localidad para el control de los datos de los canes censados y la correspondiente toma de muestras.*
3. *Crear una Comisión de trabajo, si se estima oportuno, teniendo en cuenta al tejido asociativo del municipio y proponiendo que esta iniciativa sea subvencionada como Campaña de Concienciación Cívica, en el porcentaje que estime el consistorio, teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida a nuestro animal de compañía, y que a día de hoy existen otras campañas subvencionadas a través de la Comunidad de Madrid, como la Campaña Anual de Vacunación de la Rabia.*
4. *Realizar campañas de concienciación dirigidas a los diferentes vecinos de la localidad para dar a conocer el sistema identificación por ADN para los perros y sus consiguientes beneficios.*

*San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2016
Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”*

Intervienen:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Recibida la propuesta del Grupo municipal de Ciudadanos de establecer un nuevo censo canino por ADN y modificar algunos artículos de la actual Ordenanza municipal de tenencia y protección animal, le voy a informar que actualmente el censo municipal de animales domésticos así como animales potencialmente peligrosos conforme a la normativa autonómica de protección animal que establece la identificación de animales mediante dos sistemas: Uno, microchip y segundo tatuajes. Y reforzado por un Registro Supramunicipal REGIAC, gestionado por el Colegio Oficial de Veterinarios.

Por otro lado, nuestro municipio dispone de una Ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal así como de protección de convivencia ciudadana y realiza actuaciones de educación y sensibilización a la población y tenencia responsable de animales de compañía.

Analizando su propuesta de establecer nuevo censo canino a través del ADN, le informo que actualmente disponemos de censo y ordenanzas que se están aplicando adecuadamente y da respuesta a la problemática de la salud pública y convivencia ciudadana derivada de la tenencia de animales por lo que no es una prioridad establecer este nuevo censo canino a través del ADN, lo que conllevaría un mayor gasto para los vecinos y para el Ayuntamiento para su establecimiento como para su gestión municipal. O sea, identificación de animales, gasto clínico de análisis de sangre y recogida de muestras en vías públicas y un largo etcétera. Además se excluyen otros animales como son la población felina, mis conocidos gatos, tan importante por su número como su especial dificultad de control higiénico-sanitario. Otro problema grande sería modificar la actual ordenanza municipal sin una base jurídica a nivel autonómico y estatal.

Sí estaríamos a favor de incrementar las campañas de concienciación cívicas para mejorar la convivencia ciudadana y mejorar las condiciones medioambientales del municipio para la reducción de excrementos de animales en vías públicas y espacios públicos. En este sentido sería bueno canalizar estas iniciativas a través del pliego de

condiciones de licitación de los servicios de limpieza de vías públicas que asumirían los gastos derivados de su implantación y desarrollo.

Por todo lo expuesto, el Equipo de gobierno votará en contra de la moción por no poder hacer una normativa municipal sin tener como base ninguna ley, como mínimo autonómica, y en estos momentos os digo que no la hay y aun votando en contra, Sr. Perdiguero, nos parece una buena medida. Por eso, os invito a instar a la Comunidad de Madrid, donde ustedes tienen bastante mano, a modificar la ley de protección animal de 1990 e incluir en ella este nuevo sistema de identificación animal.

Muchas gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): En primer lugar, decir a la Sra. Martínez Pina que antes ha estado muy valiente al decir que nosotros hemos presentado una transaccional y que la habíamos presentado esta tarde, decirle que qué le parece a ella haber presentado esto esta tarde a la una de la tarde y la segunda vez que cambian el texto. Eso le parecerá a usted bien pero no le parecerá bien que nosotros lo podamos hacer aunque lo permita el reglamento.

Luego decirle a la Sra. Malvar que estoy absolutamente de acuerdo con ella en todo lo que ha expuesto y voy a pasar a explicar la postura del Partido Popular.

Nos trae el Grupo Ciudadanos a debate para su aprobación otra moción que, como he señalado antes, pertenece a la carrera que se traen ustedes para ver quién llega más lejos en la supuesta, que no real, defensa de los animales.

Al leerla no me ha cabido otra cosa que preguntarme quién les prepara las mociones a Ciudadanos de este tipo y aconsejarle que lo cambien. Digo esto porque la moción modificada, la segunda como ya he dicho presentada en este Ayuntamiento que modifica las anteriores y presentada a la una de la tarde de hoy, contiene un montón de inexactitudes y de falsedades que les voy a enumerar a ustedes con el fin de que su portavoz nos las aclare, para lo cual le sugiero que vaya tomando nota y conteste a nuestras argumentaciones y no se vayan por los cerros de Úbeda como en anteriores ocasiones, aprovechando que tienen la última intervención, suelen hacer.

Primero. Una prueba de ADN no es complementaria de microchip pues ambas pruebas son concluyentes salvo con alguna excepción y, asimismo, Sr. Perdiguero, yo entiendo que usted haya sido ciclista y que no haya estudiado ciencias pero, vamos el ADN no es una molécula sino que es un conjunto de miles de ellas y que siempre sin excepción se encuentran dentro del núcleo celular, no como ustedes ponen que en la mayoría de los casos.

Para eliminar un microchip, y voy haciendo argumentaciones de acuerdo con la moción que ustedes han presentado por tercera vez, debía ser que ustedes no estaban muy conformes con las anteriores, ni siquiera ustedes están conformes con lo que presentan, no sé para que trabajan tanto que decía la Sra. Pina, será para las estadísticas de final de legislatura como ya le dije el otro día. Para eliminar el microchip se necesita un lector para su localización y el empleo de técnicas quirúrgicas para extraerlo, cosa que no está al alcance de cualquiera.

Respecto a la identificación de camadas abandonadas sólo podría tener lugar si todos los perros, no sólo los del municipio estuvieran censados y que abandonara la camada en el mismo municipio, cosa que no es nada habitual porque si alguien quiere cometer

una infracción no lo va a cometer en el mismo barrio o en el mismo municipio, se va a abandonar la camada a otro municipio, cuanto más lejano mejor.

En cuarto lugar preguntar si conocen algún criador de perros ilegal porque yo tengo entendido que son ellos los más interesados en disponer de toda la documentación pertinente de cara al comprador. Pero, bueno, según ustedes puede ser que no, que hay muchos criadores de perros y de gatos ilegales.

En el caso de un accidente, que ustedes denominan fatídico, no sé si es porque consideran la muerte del animal, la muerte del conductor, la de ambos a la vez y decirle que hay muchos accidentes con animales que no tienen por qué llevar a la muerte de ninguno de los dos, ni del animal ni del conductor pero, bueno, ustedes lo califican de fatídico, es muchísimo más sencillo, como todo el mundo podrá entender, y más rápido la identificación del animal por medio del microchip, que se hace en el momento, y no hacer una extracción de tejido, mandarlo a un laboratorio a que nos lo analice y ver quién es el propietario del animal que ha causado el accidente.

Indicarles también que no hay, y les invito a que nos digan alguno, ningún municipio de la Comunidad de Madrid que tenga implantadas esas técnicas. Y, vuelvo a repetir, indíquenos algunos y de dónde sacan ustedes las encuestas esas que dicen que ha disminuido después de haber implantado estas técnicas las incidencias de la vía pública, me imagino que serán las deyecciones, en un 80% como indican ustedes.

Indíquenos también, por favor, en qué mejoraría implantando esta técnica del diagnóstico genético el bienestar animal, las condiciones sanitarias y medio ambientales del municipio ¿Es que mejoraron las condiciones cuando a ustedes les tomaron las huellas dactilares para hacerse el documento nacional de identidad en el municipio? Pues no. Lo mismo pasaría con el tema del ADN de los perros del municipio.

También me gustaría que me indicaran qué necesidad habría de llegar a un convenio con los veterinarios. Ninguno. Si los veterinarios son los que harían el negocio. Entonces para qué hacer un convenio con ellos. Estarían encantados de que esto se llevara a cabo porque, desde luego, tendrían un montón de ingresos que los habría proporcionado el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sin querer.

Y por qué no puestos se hace extensible a los gatos como ha dicho la Sra. Malvar, que son potencialmente más peligrosos en el sentido higiénico-sanitario al andar sueltos por la vía pública.

Y para terminar ¿No les parecería a ustedes, señores de Ciudadanos, mejor que en vez de esta propuesta, que no tiene ni pies ni cabeza, realizar por parte del Ayuntamiento campañas de concienciación ciudadana respecto a la normativa existente a las buenas prácticas higiénicas cívicas y de trato que se deben dispensar a los animales?

Para terminar sólo aclararle que en la Comunidad de Madrid sólo existe un laboratorio que realiza estas pruebas que es el laboratorio de genética que existe en la Universidad Complutense en la Facultad de Veterinaria. Que las pruebas genéticas que se hacen allí son para dos cosas fundamentalmente: una, para determinar la paternidad para evitar fraudes en la venta de animales de coste importante y para determinar las malformaciones y enfermedades transmisibles genéticamente y que se quieran evitar.

Y, luego, decirles, que también lo ha dicho la Sra. Malvar, en todo este tema legislativo de identificación la que es competente es la Comunidad de Madrid, que es la que tiene el Registro de todos los animales a través de, primero, del Colegio de Veterinarios y después de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, el Grupo Popular votará en contra de esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Contestar a la Sra. Malvar, contestar al Equipo de gobierno que siento mucho que el martes en la Junta de Portavoces estuviesen a favor de esta moción y de que cambiara alguna cosa de la moción que presentó Ciudadanos, simplemente que no hubiera coste, que no hubiera gasto, sabiendo que muchos de los Concejales han dicho que estaban a favor de la moción y ahora nos encontramos con que esta moción el Equipo de gobierno la va a votar en contra. Simplemente les vamos a recordar que si lo que dicen en la Junta de Portavoces luego se llega a Pleno y se dice otra cosa. Veremos qué pasa la semana que viene, lo que dice en la Junta de Portavoces de la semana que viene y lo que haga Ciudadanos. Se lo digo claramente, ya veremos qué votamos sea la que viene o la siguiente o la otra.

Contestar al Sr. Herrero. Le he visto que está superpuesto, que ha estudiado muchísimo.

[Comentario del Sr. Herrero fuera de micrófono]

Y un pelín maleducado que no deja hablar a los demás. Perdona por decir lo de maleducado pero es lo que he sentido.

Imagino que yo gracias a ser ciclista no he estudiado Medicina o Ciencias como ha dicho y usted gracias a haber estudiado Veterinaria está aquí en San Sebastián de los Reyes como paraca de un partido político. Cada uno llega donde llega por lo que sea.

Me ha dicho que tome nota. Es curioso que la gente con los años que llevan en política y siguen hablando y hablando y hablando y siguen viviendo de los demás. Gracias, Sr. Herrero.

Me ha dicho que tome nota de muchas cosas y la verdad es que no, que no he tomado nota, sinceramente no he tomado nota, eran demasiadas cosas.

Me dice que es una moción sin pies ni cabeza ¿Está seguro? ¿Sin pies ni cabeza? ¿Ustedes se ven las mociones que presentan? ¿Se las leen? ¿O es que como no presentan ninguna moción entienden que las que presentan los demás no tienen ni pies ni cabeza?

Ciudadanos hemos pensado que esta moción era interesante para el municipio y la hemos presentado al igual que en muchos municipios como Cádiz, Huelva, Pinto, Málaga, Hernani, Xátiva, etc. que sí ha bajado un 80% la limpieza de heces caninas.

Pero, vamos, no pasa nada, que si el Equipo de gobierno y el Partido Popular no están a favor de esta moción ustedes verán.

Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Esta moción que nos presentan hoy al Pleno desprende muchas luces y sombras. Por un lado nos quieren hacer creer que esta moción está dirigida a preocuparse por los animales de compañía, en concreto a los perros.

Entendemos que esta moción se debería haber centrado mucho más en el caso de abandono de animales, especialmente en nuestro municipio, que actualmente se está incrementando cada vez más el abandono de los perros y en especial de los podencos y de los galgos y no a criminalizar al propietario por no recoger las heces de su perro. Además, es evidente que el beneficio económico que lleva aparejado para las empresas de ese sector con la implantación de este tipo de análisis de ADN.

Centrar el beneficio del sistema en el posible perjuicio para la salud de las personas de las heces de los perros es un recurso extraordinario para alarmar a la población del municipio, tanto en el caso urbano como fuera del mismo, si no se puede establecer ninguna medida.

Por otro lado, sí que quiere obtener un beneficio económico a través de sanciones, sanciones a los dueños cuyos perros no cumplen con la legislación vigente en materia de identificación, censo, condiciones higiénico-sanitarias, obligaciones de núcleo zoológico, donde no hay un control de número de cazadores que tienen perros y que por desgracia los utilizan para la caza y cuando no les sirven les abandonan en el mejor de los casos, etc., cuando no los cuelgan en un árbol o les arrancan con un cuchillo del cuello del microchip.

De igual forma tienen que tener en cuenta el coste económico que va a tener dicha acción. No existen cifras ni estudios económicos sobre ello. Será necesario tener en cuenta que cada muestra de heces recogida por la Policía para buscar a los posibles infractores tendrá que ser analizada con sus consiguientes costes y la mayoría de las veces no será posible la identificación por los anteriores expuestos (falta de ADN en heces, perros no censados). No se puede tener en cuenta la contaminación de las muestras ya que cuando se recogen las heces de los perros es imposible recoger el 100 por 100 de las deposiciones; es más, los perros suelen hacer sus necesidades en sitios donde ya lo han hecho otros perros, con lo cual acaban multando lo mismo al propietario de un perro que ha recogido la caca, que es la suya, y le aplican la multa del que lo hizo anteriormente.

Las campañas de las que ustedes hablan de concienciación sobre la implantación de este sistema de ADN, yo creo que cuando debería ser y realizar campañas informativas para que los propietarios de los animales para recoger las heces del perro además de otras, cómo no, el abandono, cuidar y respetar de todos los sentidos positivos para el animal. Campañas buenas no como la que lanzó el Partido Popular diciendo que tu perro no sea un cerdo. Eso no son campañas educativas.

Por todo ello, desde el Grupo municipal de Sí Se Puede! votaremos en contra.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Martín Perdiguero, en ningún momento cerramos nosotros las puertas a que esta moción sea aprobada en un futuro pero necesitamos mucho tiempo, una vez que la Comunidad de Madrid –vuelvo a repetir- legisle sobre el asunto para articular nuestro departamento jurídico-administrativo y haremos lo posible para presupuestar el gasto que pueda generar la puesta en marcha de ese sistema de identificación que, le vuelvo a repetir, no estamos en contra pero como de momento no hay ninguna legislación no podemos cambiar la normativa.

Sr. Jorge Herrero (PP): Solamente dos palabras. Una para decirle al Sr. Serrano que en algunas de las cosas que ha dicho no estoy de acuerdo con él. Eso de que los propietarios de los perros producen un desgarró en los animales para extraerles el microchip eso no es cierto, sencillamente. Y, luego, el tema de recogida de heces y que puede ser de otro animal. Bueno, si lo que se pretende es multar precisamente el que haya unas heces y ver quién es el propietario, da igual, no hay contaminación con otras heces. O sea, la prueba a esos niveles sí que es fiable.

Solamente decirle al Sr. Perdiguero que estamos en lo de siempre. Cuando usted no sabe qué contestar pues tiene que dirigirse a hacer temas peyorativos con los concejales que se han opuesto a usted. Bueno, efectivamente, cada uno llega hasta donde llega. Pero, vamos, yo no creo que se trate de llegar a ningún sitio sino de lo que se trata es de andar el camino. Yo pensaba que incluso hubiera sido mucho mejor que la Sra. Martínez Pina, que sí que es sanitaria, hubiera –digamos- mantenido este tema no usted que, efectivamente, tiene un desconocimiento absoluto y profundo de la cosa y que no sé por qué lo ha defendido usted. Pero, bueno, eso lo sabrán ustedes.

Decirles otra cosa. Ya que ustedes, se me ha olvidado antes decirles que ahora que han votado en contra del tema de circos sin animales, decirles que ustedes que tanto presumen de tener una política en todos los territorios de España pues ustedes se abstuvieron en Cataluña cuando hubo esta moción. Entonces, no entendemos por qué ahora han votado en contra pero, bueno, será que variarán según las circunstancias.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Voy a empezar por el final que es más divertido.

Sr. Herrero, gracias por decir que sólo llego a donde llego. Evidentemente. Y cuando habla de mi compañera, que pensaba que la podía defender ella ¿Por qué no la puedo defender yo que soy el portavoz? ¿Por qué tengo desconocimiento? A lo mejor tengo yo perros y me gustan mucho los perros y entiendo que el tema del ADN para los perros es necesario ¿Bien? Posiblemente haya leído muchas cosas y sin ser veterinario tenga un pequeño conocimiento pero, vamos, al fin y al cabo habla usted que viene de donde viene, está como está y está con lo que está. Y no voy a entrar en lo que todos sabemos.

Al Sr. Julián decirle que esta moción tiene un carácter preventivo. Pretende mejorar los derechos de los perros ya que de esta manera será más fácil encontrar a un dueño de un perro que ha recibido maltrato, ha sido robado o se haya perdido. Además pretende ser de carácter preventivo en materia de salud pública reduciendo el riesgo de leishmaniasis por vectores que en seres humanos puede producir problemas en la piel, problemas digestivos, cardíacos, hepáticos y alergias entre otros muchos. Siendo, como ya hemos mencionado en esta moción, los grupos de riesgo los niños pequeños, las personas inmunodeprimidas, las personas en tratamiento oncológico, las personas transplantadas, las embarazadas y los ancianos.

Decirle que el ADN en las heces caninas viene determinado por las células epiteliales del intestino que son desechadas junto a las heces además de contener encimas pancreáticas, lo que Sr. Serrano esto sí puede determinar el ADN. No se confunda que si hay ADN de otros animales esta prueba lo determina.

Para terminar, Sra. Malvar, lo siento mucho, me ha quedado muy claro para lo que vale la Junta de Portavoces y me ha quedado muy claro lo que dijo, no su portavoz que no estuvo pero sí la persona que estuvo en la Junta de Portavoces lo que dijo de esta moción y lo que significa decir una cosa en Junta de Portavoces y venir al Pleno y hacer otra.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: tres votos a favor (C's), veintidós en contra (PP, PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de preguntas presentadas por escrito por los Grupos políticos:

Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! registrada de entrada bajo el número nº 1.477:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): El próximo fin de semana, dentro del marco de las Fiestas del 20 de enero, esta Corporación municipal ha programado una "capea popular", algo que el anterior gobierno del PP había suprimido y que públicamente había solicitado el Grupo Municipal de Ciudadanos como una de sus líneas rojas para la aprobación de los Presupuestos municipales. Ante esta deriva conservadora de este gobierno, y con la aprobación de los Presupuestos Municipales en próximas fechas, desde el Grupo Municipal de Sí Se Puede! queríamos preguntar al Alcalde y a la Concejala Delegada de Festejos cuál es el coste de dicha "Capea Popular"

Gracias.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): El coste de la capea popular es de 19.800 euros, IVA incluido.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 1.478:

Sra. Martínez Pina (C's): Lo primero voy a saludar al Sr. Herrero y le voy a agradecer el aprecio que me tiene, que menciona en todos los Plenos. Muchas gracias, Sr. Herrero.

Es una pregunta dirigida a la Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos, Dª Tatiana Jiménez Liébana.

El Grupo Municipal de Ciudadanos, presenta esta pregunta por registro, para que sea contestada en este Pleno.

Según refleja el contrato de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, en el anexo número II, de tareas y frecuencia, se indica que durante las Navidades, se realizará una limpieza a fondo de los colegios públicos de nuestro municipio.

A este grupo municipal le gustaría saber si las tareas recogidas en el pliego de condiciones de dicho contrato, se han llevado a cabo de forma satisfactoria en todos los colegios y si no ha sido así en qué colegios no se ha realizado.

Además en caso de no haberse realizado correctamente quisiéramos conocer las medidas que se han tomado contra la empresa adjudicataria.

Muchas gracias.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Puedo decir que el estado de los colegios después de la limpieza general realizada en las vacaciones de Navidad en su totalidad no ha sido satisfactoria, hay variaciones entre unos centros y otros, unos están mejor, otros están peor, hay algunos que parece que se ha realizado sin problemas, en otros quedan algunas deficiencias. Por lo tanto, las medidas que hemos tomado es, en primer lugar, pedir que se subsanen evidentemente para que se termine de producir la limpieza y, en segundo lugar, hemos añadido todas estas faltas, estas carencias a la documentación del expediente en el que se está trabajando para poder o no sancionar a Clece por incumplimiento de contrato.

Sra. Martínez Pina (C's): Perdón ¿me lo puede dar por escrito? Se me ha olvidado ponerlo en el registro.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): En el acta de Pleno estará por escrito.

Sra. Martínez Pina (C's): Bueno, da igual, démela cuando pueda.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): No hay ningún problema pero estamos llegando ya a un nivel de preguntas, estamos contestando a todas las preguntas, creo que estoy siendo exhaustiva con las respuestas y lo mismo con el resto de preguntas que también se las tengo que escribir y casi dictárselas. Puede esperar también un poco a la resolución en el Pleno pero, bueno, se la pasaré por escrito, no tengo ningún problema.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Lo que queremos por escrito es el detalle de los colegios que ha dicho.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Le puedo pasar el informe técnico.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular registrada de entrada bajo el número nº 1.558:

Sra. Hernández Tortosa (PP): La pregunta va dirigida a la Concejala de Festejos, Sra. Jiménez y al Concejal de Contratación, Sr. Heras.

En la pasada Comisión Económico-Financiera, les consultamos por el coste y método de contratación de cada una de las actividades de la programación de las fiestas de San Sebastián Mártir.

Como aún no hemos recibido respuesta a nuestra pregunta y nos gustaría que nos informasen antes de que se lleven a cabo las mismas, les rogamos que nos contesten en este mismo Pleno de forma concreta, pormenorizada y entregándonos por escrito –lo siento Sra. Jiménez- una copia de su respuesta.

Gracias.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): También se lo entregaré por escrito. Permítame que espere a mañana o al lunes porque también esta pregunta que me ha llegado esta mañana, entonces para entregárselo en un formato aceptable pues si no quieren tomar nota ahora y pueden esperar a mañana o al lunes pero yo les voy a facilitar ahora toda la información.

Los gastos de las fiestas de San Sebastián son los siguientes:

- Suelta de reses del día 24 de enero: 17.322,22 €
- Gestión de permisos y tasas para esta suelta de reses: 2.475,80 €
- Disparo de fuegos artificiales: 2.660,79 €
- Impresión de carteles: 287,98 €
- Alquiler de atracciones infantiles: 9.438 €
- Pasacalles: 1.331 €
- Actuación de orquesta: 1.179,75 €
- Alquiler de equipo de sonido para la actuación de la Coral: 1.040,60 €
- Chocolatada: 1.057,10 €

Todos estos precios son con IVA incluido y todos son contratos menores.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Es para el Sr. Sánchez Arrieta.

El pasado 17/09/2015 se aprobó una moción llamada “auditoría ciudadana” y este pasado lunes 18 se hizo una exposición de las cuentas del Ayuntamiento. Queríamos recordarle la moción, se la traemos impresa y saber si la que hubo en el pasado lunes es la que se expuso en el Pleno o va a haber otra exposición pública más.

Sra. González Blanco (C's): Es una pregunta para el Concejal de Medio Ambiente, Miguel Ángel Fernández.

Ante la cercanía de la apertura del Parque de La Marina nos gustaría saber desde el Grupo municipal de Ciudadanos las siguientes preguntas: ¿Cómo van las labores de limpieza de ese espacio municipal? ¿Cuánto personal se está empleando para la rehabilitación del Parque? Y, por último ¿cuál es el coste del personal y material de esta labor?

Muchas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): La primera pregunta es para el Concejal Delegado de Contratación D. Javier Heras.

Este Grupo municipal quisiera saber cuál es el motivo por el cual el Servicio de Protección Civil se autogestiona la compra de uniformes para los voluntarios mientras que la compra de uniformes para el resto de trabajadores del Ayuntamiento se gestiona a través de su Concejalía.

Sabiendo que la compra de uniformes de Protección Civil supone menos costes para el Ayuntamiento, a este Grupo municipal también le gustaría saber, como segunda pregunta, por qué el resto de Concejalías no lo gestiona de la misma manera optimizando así los recursos económicos del Consistorio.

Mi otra pregunta es para el Concejal Delegado de Hacienda D. Ramón Sánchez Arrieta.

En el Pleno de octubre esta Concejala preguntó sobre la causa de la no entrega de uniformes de verano a la Policía Local de nuestro municipio y sobre la entrega de la uniformidad de invierno. La respuesta que recibí, en palabras textuales fue que con el nuevo pliego, expediente de contrato 19/2015, además de vestuario hay que hacer entrega de material de equipamiento observándose que el presupuesto inicial era tan exiguo que necesitaba un incremento del mismo. Hay que tener en cuenta que se ven afectadas cinco partidas presupuestarias tanto del capítulo 2 como del capítulo 6.

El pasado 17 de septiembre se pidió una ampliación de crédito en un gasto total de 181.500 €. Es conocido por este Grupo municipal que la uniformidad de invierno no se ha entregado a la Policía, suponiendo un ahorro total de 131.500 €. Este Grupo municipal quisiera saber qué destino ha tenido la partida asignada a dicha uniformidad.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Esta pregunta va dirigida al Grupo de Sí Se Puede!, no sé si al Sr. Cardador o al Sr. Serrano.

Ustedes qué piensan como Grupo político de que este Ayuntamiento meta en Presupuestos para la semana que viene o de aquí a dos semanas o para cuando sea, un presupuesto de más de 300.000 € para eventos taurinos. Ustedes como animalistas qué piensan ¿Están a favor, en contra, lo aceptan o les da igual?

La siguiente pregunta es para el Concejal de Recursos Humanos D. Ramón Sánchez Arrieta.

El pasado 15 de enero se realizó la Mesa General de Negociación para tratar, entre otros asuntos, la RPT 2016 y el calendario laboral 2016.

Este Grupo municipal quisiera saber su valoración por parte del Equipo de gobierno sobre estos asuntos. También quisiéramos saber si han preguntado y consensuado dicha RPT y dicho calendario laboral con sindicatos y los trabajadores de este Ayuntamiento. Y al igual que cuando llegaron al gobierno y tuvieron una presentación en el TAM nos gustaría saber si han pensado hacer una presentación de la RPT a los

trabajadores del Ayuntamiento y si no, si saben cómo van a comunicar a los trabajadores esta RPT.

Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Es un ruego formulado al Sr. Alcalde.

El pasado 20 de diciembre se celebraron en España elecciones generales. En nuestro municipio en esta convocatoria se han producido numerosos cambios en los espacios de votación. Pasado el día electoral, las personas que estuvimos en los diferentes colegios o espacios de votación pudimos ser espectadores en primera persona de la cantidad de vecinos que salían desorientados, confusos y enfadados por los cambios sufridos y por la imposibilidad de ejercer el derecho al voto en el colegio en el que siempre lo habían hecho. Esta situación generó un gran desasosiego entre los ciudadanos pero más si cabe hay que destacar la poca organización que hubo en los nuevos espacios destinados para votar cuyo desconcierto fue en aumento entre los vecinos que también compartían los propios miembros de las mesas electorales en los que se producían enormes colas con el consiguiente aumento de tiempo de espera. La desorganización, la falta de señalización adecuada, la dimensión de los espacios, la confusión fueron la seña de identidad de un día en el que los ciudadanos iban a ejercer su derecho al voto y se encontraron con que no era el sitio habitual y cuando asistían al nuevo centro las colas, la desinformación y la falta de organización eran las coordenadas de un día en el que la fiesta de la libertad y la democracia se veían eclipsadas por el mal humor que generó en la mayoría de los vecinos de Sanse.

Sr. Alcalde, no se facilitan los procesos electorales anunciando los cambios en la portada de la revista municipal La Plaza; estas no son importantes novedades sino importantes desconciertos para todos.

Se han abierto cinco nuevos centros electorales sin ninguna organización, se han anulado otros centros existentes como el Centro Joven y se han reordenado mesas de votación en los ya existentes.

Por todo esto, rogamos que de cara a futuras convocatorias electorales se ordene este proceso evitando la mala organización que se ha producido el pasado 20 de diciembre.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Quisiera dirigirme al Sr. Concejal de Urbanismo, Sr. García-Caro.

Seguimos el asunto de la construcción de un aparcamiento gratuito en las inmediaciones del Hospital Infanta Sofía de nuestra localidad que desde el gobierno tripartito de izquierdas anunciaron a finales de septiembre del año pasado y que desde este Grupo municipal preguntamos en varias ocasiones por los plazos, contratos y fechas de fin de obra.

Pasados casi ya seis meses, Sr. García-Caro, queremos volver a preguntar sobre cuál es el estado de la cuestión y qué plazos manejan desde su Concejalía para poner a disposición de los vecinos esta dotación que, insisto, anunciaron hace más de seis meses.

Muchas gracias.

Sr. Pérez Vasco (PP): Voy a repetir un ruego que hice en el Pleno del mes pasado al Sr. García-Caro puesto que no hemos tenido contestación y no solamente eran una serie de puntos de vista con respecto a la caseta de Montisa sino también solicitábamos información y ha pasado más de un mes, fue el Pleno el día 17 de diciembre y no nos ha pasado Sr. García-Caro, nada. Así que se lo voy a volver a repetir y se lo repetiré las veces que haga falta.

El ruego decía que se tomen las medidas oportunas y urgentes para asegurar la seguridad en la zona, que tampoco se ha hecho nada, que se finalice la demolición correctamente, que tampoco se ha hecho, se actúe si es necesario disciplinariamente, que no sabemos si se ha hecho algo o no, y se nos informe de las medidas que se han tomado hasta ahora a este respecto y también de las que se tomen en el futuro.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): En el pasado Pleno del mes de diciembre solicitamos información relativa a las fiestas de Navidad 2015. Una de las novedades de este año fue la instalación de un nuevo árbol de navidad en la Plaza de la Constitución. De la información que se nos ha remitido nada se dice del coste de adquisición del mismo y no hemos encontrado ningún procedimiento en la Sección de Contratación ni de Compras que lo avale, lo más ha sido oír que se trata de un regalo de la empresa que actualmente es responsable de la prestación de los servicios energéticos en este Ayuntamiento.

Hemos de decir que nos sorprendería que esto fuera cierto y que ustedes hubieran aceptado este regalo después de lo que han dicho sobre los convenios de patrocinio que se han suscrito hasta su llegada entre el Ayuntamiento y diferentes empresas que prestaban sus servicios en nuestro municipio; convenios de los que se ha dado debida cuenta en las Juntas de Gobierno y que sufragaban actividades municipales.

Les rogamos nos hagan llegar el procedimiento administrativo que regule, en su caso, la compra, en su caso, la aceptación como regalo si así hubiera sido del citado árbol de navidad.

El siguiente ruego dirigido a quien proceda y sea suya la responsabilidad dentro del actual gobierno tripartito.

El programa “Juntos en Navidad Sanse y tú” anunciaba la instalación de una pista de patinaje y churrería desde el día 11 de diciembre en la Plaza de la Constitución de nuestro municipio: “Una gigante pista de patinaje se instalará por primera vez en San Sebastián de los Reyes, se trata de una instalación de más de 500 m² que promete hacer las delicias de los más pequeños. Junto a la pista habrá atracciones infantiles y una churrería”.

Solicitada información por parte de este Grupo municipal se nos remite desde el gobierno tripartito al expediente 2015/MVLOT/432, cuyo resultado es el Decreto 3172/2015 del cual se ha dado cuenta en este Pleno y no hemos solicitado que se leyera en este caso porque era bastante extenso.

Estudiando el expediente tenemos que decir lo siguiente:

- Con fecha 30/12/2015 este Grupo municipal Popular ha solicitado por escrito paginación y copia de este expediente sin que a día de hoy hayamos tenido

respuesta alguna. Les rogamos nos faciliten lo antes posible y atiendan esta solicitud.

- Se inicia ocupación de la Plaza y, por tanto, la instalación de la pista y demás elementos sin haberse iniciado tan siquiera el expediente administrativo.
- No consta ningún convenio, procedimiento de concurrencia por el cual se justifique el por qué el titular de la instalación en cuestión tiene derecho sobre otros posibles solicitantes a explotar esta actividad en la Plaza.
- Existen varias liquidaciones al respecto de la instalación en el expediente de las que tenemos que decir lo siguiente:

Por aprovechamiento especial del dominio público consta una autoliquidación por la ocupación de 300 m² cuando el Decreto 3172/2015 habla expresamente de 350 m² y ustedes en el programa de fiestas hablan de más de 500 m². No cuadran los números. Los vecinos, además de pagar la actividad, han dejado de ingresar por este motivo una cantidad considerable de dinero si así ha sido.

En cuanto a las tasas por licencias de obra y actividades urbanísticas dos cosas tenemos que decir al respecto: por un lado, en la línea de lo anteriormente expuesto, no cuadran ni las superficies ni mucho menos la potencia en base a la cual se hace esta liquidación; sólo tienen que ver el proyecto, sin visar por cierto, que consta en el expediente; por cierto, proyecto en el cual nada se dice de las otras instalaciones infantiles que había en la Plaza y que ustedes publicitaron también. En este sentido los vecinos también hemos dejado de ingresar una cantidad considerable de dinero habiendo pagado por disfrutar la actividad.

- En lo que respecta a la tramitación de la propia licencia en sí, el informe del Ingeniero municipal requiere a la empresa de la presentación de un certificado técnico que constate que la actividad cumple la normativa, de un proyecto visado, de un contrato de mantenimiento de la instalación y de un seguro de responsabilidad. Nada consta en el expediente.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, este Grupo municipal no va a apresurarse a sacar conclusiones. De momento les vamos a rogar que no se tomen las cosas a la ligera y les instamos a que revisen este expediente y lo pongan en orden. Vamos a estar al tanto de lo que ocurra con el mismo. También les rogamos que no vuelvan a permitir que se instale una atracción de cualquier tipo en vía pública sin salvaguardar, por encima de sus intereses políticos, la seguridad de nuestros vecinos sin exigir lo que se le debe exigir a todo el mundo, que cumpla con todos los requisitos legales necesarios y que pague lo que dicen sus ordenanzas fiscales que debe pagar por el uso de dominio público, que es lo que hacemos todos los vecinos cuando solicitamos utilizar el dominio público. Y, al mismo tiempo, que paguen por el ejercicio de una actividad lucrativa.

Esto mismo lo hacemos extensivo a las instalaciones que se han puesto, que se han llevado a efecto estas Navidades en La Viña; aun siendo zona privada, deben o deberían haber tenido o gozado de su preceptiva licencia y a las instalaciones, entendemos que sí lo habrán hecho, que se han instalado esta misma mañana en la Plaza de la Constitución.

Muchas gracias.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):

Con respecto a la pregunta de Sí Se Puede! la voy a desmenuzar porque en la moción salían varias cosas.

En cuanto al reconocimiento de la deuda he remitido a todos los partidos de la oposición permanentemente que préstamos son los que están vivos y lo que cada mes se ha ido pagando tanto de principal como de intereses.

No hay que hacer más auditoría de la deuda en el sentido de que la inmensa mayoría de esta deuda está, ya lo he explicado varias veces, debido al Fondo de Pago a Proveedores del año 2013 y que se está amortizando. No obstante, le puedo decir que sí he hablado con el Tesorero para ver los tipos de interés que se están pagando por si se podía refinanciar esta deuda y ahorrar algo de dinero; realmente los tipos son tan bajos que es difícil encontrar ahorro en el pago de intereses.

En cuanto al estado de ingresos y gastos he remitido todos los meses a todos los Grupos políticos del Ayuntamiento toda la ejecución de ingresos y gastos de final de mes así como también el período medio de pago y el resto del informe de Tesorería.

En cuanto a alquiler no tengo el dato concreto, vamos, alquileres de herramientas, alquileres de vehículos que son los que tenemos porque alquileres de inmuebles no hay arrendamientos que me consten a mí que tengamos, sino simplemente es todos los vehículos municipales que se adquieren por el sistema de leasing. Entonces, eso son fundamentalmente los arrendamientos que tenemos.

Cuando se ejecuta el presupuesto de 2015 y tengamos el presupuesto liquidado no tengo ningún problema en hacer esa auditoría o algo parecido para explicar la ejecución. A día de hoy no está cerrada la contabilidad no se puede, tras el cierre del ejercicio que se hará en el mes de febrero o marzo tengamos esos datos.

En cuanto al acto del otro día. El acto del otro día fue un intento de hacer público un proyecto de Presupuestos y que aquellas personas que estuvieran interesadas pudieran venir, se hizo un turno de preguntas abiertas al público que asistió y se informó.

Si se considera que para cumplir la moción hay que hacer otro acto público explicando todo esto, la ejecución pues por mi parte no hay ninguna objeción.

Con respecto a la pregunta sobre la uniformidad de la Policía Local le puedo decir que las partidas están ahí y que bajo el punto de vista de Hacienda Municipal nos hubiera resultado mucho mejor haberlo podido hacer en 2015. Para que el mes de octubre o noviembre, hablo de memoria, no recuerdo exactamente las fechas, me pidió una reunión los mandos de la Policía Local en la que me explicaron que les resultaba imposible redactar los pliegos para este ejercicio porque los sistemas que están previsto de puntos, o sea, la uniformidad, los elementos del uniforme se basan en una serie de puntos, es decir, no es por rangos sino por puntos; entonces parece que es una cosa muy complicada de aplicar, yo ahí no le sé decir. En la partida no se ha hecho ninguna transferencia de crédito, se ha quedado sin gastar y como desgraciadamente no podemos incorporar remanentes de crédito hemos tenido que volver a presupuestar en 2016 para que en 2016 se pueda hacer toda esta compra

porque algunos materiales, parte de los uniformes son anuales pero hay otros de coste importante que no son anuales y que ha habido que presupuestar otra vez con partidas, con dinero de 2016 que no podemos dedicar a otras cosas. No le puedo dar más explicaciones que estas. Se puede pedir a la Policía Local que nos haga un informe más exhaustivo del tema pero esta es la respuesta que le puedo dar ahora sobre la marcha.

Con respecto al calendario laboral y a la RPT se hizo una reunión de la Mesa General de Negociación el pasado viernes. Primero hubo un debate jurídico sobre si esta presentación se hacía en la Mesa de Seguimiento del Convenio Colectivo o en la Mesa General. La diferencia entre las dos opciones era que en la Mesa de Seguimiento e Interpretación del Convenio únicamente están representados los sindicatos que han firmado el Convenio. En este Ayuntamiento en este momento son UGT y CPPM. Si convocamos esa Mesa los demás sindicatos que cumplen con la normativa de tener más de un 10% de la representación y, por lo tanto, están representados en la Mesa General de Negociación como son CSIF, CCOO porque UPM no llega al 10% se quedaban sin participar. Esta fue una decisión que tuvo su debate incluso en la propia reunión pues, bueno, convocamos la Mesa General para que haya más representación municipal que tenga acceso a esto. Se debatió la RPT, se presentó la RPT, se les entregó la RPT con anterioridad para que la pudieran ver y se ha debatido. Y se elaboró el calendario laboral.

Hay un matiz con respecto al calendario laboral 2015/2016. Como ustedes saben el Convenio Colectivo que se firmó creo que en febrero de 2015 había una compensación. Cuando el Partido Popular de la nación retiró el disfrute de días de libre disposición, los llamados moscosos para entendernos todos, hubo un sistema en el Ayuntamiento de que a base de cursos de formación se podía tener derecho a unos días libres que digamos más o menos compensaban. Entonces, como en el propio Convenio pone en el momento en que esos moscosos o canosos se recuperen legalmente, es decir, que la legislación estatal vuelva a ponerlos en vigor, automáticamente esta parte del convenio dejará de tener vigor. Entonces, hubo ahí un debate en el que la parte social no votó a favor del calendario pero en el calendario se respetan escrupulosamente los días de vacaciones, la legislación estatal y los días de disfrute por asuntos particulares, los famosos moscosos y canosos, ya restituidos en el año pasado desde el uno de enero ya se pueden disfrutar.

No sé si con esto respondo a la pregunta que me ha hecho usted con la información que le he dado.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):
Contestar a la Sra. Blanco.

Aunque la contestación se la ampliaré por escrito y además necesitaré la colaboración de mi compañero y amigo Andrés García-Caro que también está en el proyecto de las obras y el acondicionamiento del Parque de La Marina codo con codo con el que habla, le adelanto varias cosas.

La primera. Saben todos los Grupos municipales que han querido ir a visitar la situación en la que se encuentran las antiguas instalaciones de La Marina que han podido hacerlo. Me consta que el Grupo municipal Sí Se Puede! ha estado en varias ocasiones y yo les invito al Grupo municipal de Ciudadanos y al resto a que si quieren visitar el Parque de La Marina en cualquier momento nos lo comuniquen, tal y como comuniqué a los portavoces, eso sí, tener previsto que van a ir ustedes por motivos de seguridad y pueden visitarlo tranquilamente sin ningún tipo de problemas, sin ningún

inconveniente; es más, si usted quiere el martes he estado buscando en la agenda qué momento tengo libre, el martes por la mañana si quiere el Grupo municipal de Ciudadanos al completo yo les acompaño gustosamente además para que puedan verlo pero, vamos, si quieren ir en otro momento no hace falta que les acompañe este humilde Concejal.

Sí adelantarle tres cosas: La primera, las labores de limpieza y de acondicionamiento van viento en popa a toda vela que diría un marinero ya que hablamos de La Marina. Van viento en popa a toda vela y creemos desde el Equipo de gobierno que el día 6 los ciudadanos van a poder por fin después de tantos años abandonado a su suerte, un terreno de todos y de todas, por fin van a poder disfrutarlo y van a poder conocerlo de una manera razonable y razonada. Además le digo que se está haciendo con personal municipal, con un personal que tenemos gracias a la gestión que hizo en su momento el gobierno municipal anterior a través del Plan de Inserción Laboral y los trabajadores adscritos a ese PIL, ese Plan de Integración Laboral, son los que están haciendo las labores de manera continuada; en algunos momentos podrán ver a más gente, menos gente en función de las labores que se estén haciendo. Sí es cierto que desde hoy mismo hay un personal externo porque no dispone el Ayuntamiento de una excavadora en condiciones para poder allanar los terrenos de cara a salvar los peligros –como le digo- para el tránsito habitual de la gente el fin de semana del 6 y el 7. Pero le detallaré exactamente el personal que está tanto el municipal como este personal ajeno, que ya le digo que es desde hoy mismo, hoy mismo han empezado a hacer esas obras, y también le detallaré las labores como se han ido procesando y como se han ido desarrollando.

Y, por último, el tema del material sí me permitirá que se lo conteste por escrito para detallarle económicamente el coste que ha tenido y en el caso del personal ese personal ya estaba cuantificado y, por tanto, al hacerse salvo el caso que le he dicho con personal municipal pues el coste ya está dentro de lo que es el capítulo I de nuestro presupuesto.

Nada más. Lo dicho, si el martes quieren ustedes y el resto de los Grupos quieren en algún momento no tienen más que decirlo. Gracias.

Sr. Serrano Pernas (Sí se puede!ACM): Contestar a Miguel Ángel Perdiguero la pregunta que ha hecho a Sí Se Puede!.

Hombre ¿qué nos parece que se gasten 300.000 € en encierros? Pues desde esta parte decir que es una vergüenza. Es más, es otra vergüenza que se gasten otros 20.000 € en capeas y es otra vergüenza que se gasten 1.000.000 € en fiestas populares en San Sebastián de los Reyes cuando vemos a los vecinos de nuestro pueblo recogiendo comida de los vertederos y de los contenedores del municipio cuando ahí sí tendríamos que ayudarles.

Y con respecto a la pregunta de qué vamos a votar en el Pleno y qué pensamos, pues no se ponga usted nervioso, cuando llegue el momento lo verá; será el jueves de la semana que viene si no hay otra fecha y en ese Pleno extraordinario pues, hombre, tranquilidad y buenos alimentos que cuando llegue hablaremos de lo que tengamos que hablar.

Nada más y muchas gracias.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Contestar al Sr. Pérez Vasco. En primer lugar, disculpe, yo había interpretado que los ruegos no había que dar respuesta, sí que es cierto que en uno de ellos usted pedía información, no se le ha dado, se le dará por escrito. Y sí decirle que me personé en la zona que usted decía y justo cuando fui no encontré ningún desperfecto por lo que es la calle, la parcela obviamente es una parcela privada y nosotros lo único que podemos hacer es instar a que alguien la mantenga si tiene que mantenerla pero lo que viene a ser la calle no había el peligro que comentaba entonces; con lo cual en la vía pública no se ha realizado ninguna actuación. De todas formas se le dará más información.

También dar respuesta al Sr. García Ruiz y, en primer lugar, manifestar mi alegría de que tengan tantas ganas porque este parking sea una realidad. Decir que me sorprende cuando han tenido ustedes ocho años por delante para poder hacerlo y ni siquiera llegaron a anunciarlo, cosa que nosotros un pasito pequeño hemos dado.

Remitirme a la respuesta que le di a una pregunta muy similar que hizo el Grupo de Sí Se Puede! en el pasado Pleno. Ha variado poco porque yo le respondía al portavoz del Grupo de Sí Se Puede! que principalmente para que podamos realizar ese parking lo primero que hay que hacer es presupuestarlo; todavía no hemos tenido los Plenos de presupuestos, como bien sabe, pero ya le puedo avanzar que por nuestra parte queremos que sea una realidad y lo primero que tenemos que hacer es que esos presupuestos se aprueben a lo cual les invito a que se sumen a ellos para que pueda también realizarse ese parking que tantas ganas tenemos todos para que se realice. Y al igual que le dije al Sr. Cardador, le digo que estamos estudiando que se realice de la forma más favorable para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): A la Sra. Martínez Pina pedirle que por favor me pase la pregunta por escrito.

Adelantarla, aunque prefiero contestarla con más detalle, que Contratación es meramente una herramienta, si desde el Centro Gestor no nos envían la necesidad de generar ningún contrato Contratación, por sí misma, no es el lugar que genera contratos, es la herramienta a la cual todos los Centros Gestores llevan las necesidades de su contratación. Pero, vuelvo a repetir, me gustaría contestarla con más detalle.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,